



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

El Control simultáneo y la contratación de servicios para el
mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de
Huaraz, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTOR:

Meza Patricio, Jeny Natalia (orcid.org/0000-0002-6068-8076)

ASESOR:

Mg. Mansilla Antonio, Wilfredo Armando (orcid.org/0000-0002-5871-3471)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios, por iluminar mi camino y por darme la fortaleza para cumplir mis metas, en margen de todas las dificultades.

A mis padres, Martín Meza y Alejandra Patricio por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, y por haberme mostrado el camino de superación; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este.

A mis hermanos Magaly, Martín y Ligorio, por su gran apoyo y buenos deseos.

Agradecimiento

A mis padres y hermanos, por ser mi fortaleza, para lograr mis metas establecidas.

A mis profesores del programa de maestría en gestión pública, por cooperar sus conocimientos y sus experiencias durante estos años académicos.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	1
II. Marco Teórico	5
III. Metodología	21
3.1. Tipo y diseño de investigación	21
3.2. Operacionalización de las variables	21
3.3. Población y muestra	24
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos	24
3.5. Procedimientos	26
3.6. Método de análisis de datos	26
3.7. Aspectos éticos	27
IV. Resultados	28
V. Discusión	35
VI. Conclusiones	38
VII. Recomendaciones	39
Referencias	40
Anexos	46

Índice de tablas

Tabla 1	Ejecución del gasto público en el mantenimiento de red vial local	2
Tabla 2	Lista de los expertos validadores	25
Tabla 3	Resultado de la prueba de confiabilidad del instrumento	25
Tabla 4	Interpretación del coeficiente de confiabilidad	26
Tabla 5	Valoración del Control Simultáneo	28
Tabla 6	Valoración del Control Concurrente	28
Tabla 7	Valoración de la Orientación de Oficio	29
Tabla 8	Valoración de la Visita de Control	29
Tabla 9	Valoración de la Contratación de servicios	30
Tabla 10	Valoración de las Actuaciones preparatorias	30
Tabla 11	Valoración de los Procedimientos de selección	31
Tabla 12	Valoración de la Ejecución del mantenimiento	31
Tabla 13	Prueba de normalidad	32
Tabla 14	Contrastación de la hipótesis general	32
Tabla 15	Contrastación de la hipótesis específica 1	33
Tabla 16	Contrastación de la hipótesis específica 2	33
Tabla 17	Contrastación de la hipótesis específica 3	34

Índice de figuras

- Figura 1 Fases del proceso de contratación de servicios para el mantenimiento vial 20
- Figura 2 Interpretación de la fuerza y dirección del coeficiente de correlación 27

Resumen

La presente investigación estuvo orientada a conocer la apreciación como consecuencia de las experiencias y los resultados de la ejecución del proyecto de mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, habiéndose planteado como objetivo determinar la relación entre el Control simultáneo y la Contratación de servicios para el proyecto en mención; se aplicó un enfoque cuantitativo con diseño no experimental de alcance correlacional, empleando un cuestionario de 55 ítems que fue aplicado a 25 funcionarios, validado por dos profesionales expertos y sometido a la prueba de confiabilidad con un Alfa de Cronbach promedio de 0.964. Los resultados mostraron que la aplicación del control simultáneo fue valorado a nivel regular por el 60% de los encuestados y como bueno el 32%; con relación a la variable Contratación de servicios, los resultados muestran que el 56% consideran la Contratación de servicios se realiza de manera regular y 36% considera que fue buena. Dado los datos mostraron una distribución normal, para el contraste de hipótesis se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson cuyo valor de 0,549, permitió afirmar que existe una relación positiva moderada entre las variables Control simultáneo y la Contratación de servicios.

Palabras clave: Contratación, control, servicios y simultáneo

Abstract

The present investigation was oriented to know the appreciation as a consequence of the experiences and the results of the execution of the road maintenance project executed by the Provincial Municipality of Huaraz within the framework of the Emergency Decree No. 070-2020, having set as an objective to determine the relationship between the simultaneous control and the contracting of services for the project in question; A quantitative approach with a non-experimental design of correlational scope was applied, using a 55-item questionnaire that was applied to 25 officials, validated by two expert professionals and submitted to the reliability test with an average Cronbach's Alpha of 0.964. The results showed that the application of simultaneous control was valued at a regular level by 60% of the respondents and as good by 32%; In relation to the variable Recruitment of services, the results show that 56% consider the Recruitment of services to be carried out on a regular basis and 36% consider that it was good. Given the data showed a normal distribution, for the contrast of hypotheses, the Pearson correlation coefficient was applied, whose value of 0.549, allowed us to affirm that there is a moderate positive relationship between the variables Simultaneous control and Hiring of services

Keywords: Hiring, control, services and simultaneous

I. Introducción

El gobierno del Perú (2020) mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 del 19 de junio de 2020, propuso medidas con respecto a la pandemia que se estaba viviendo por el COVID-19, dado que gran cantidad de obras quedaron varadas en materia de inversiones, empleos y gastos corrientes, es así que se propuso fomentar el empleo de la mano de obra para el mantenimiento periódico de las vías a lo largo de todo el país. En ese sentido, la Contraloría General de la República, en aras de velar por el correcto uso del presupuesto asignado en la ejecución de los proyectos incluidos dentro del alcance del decreto de urgencia, ha venido realizando acompañamientos a los gobiernos locales en las diversas etapas del proceso de contratación identificando algunas deficiencias (causas) que fueron comunicadas a los respectivos niveles de gobierno para su atención.

Dichas deficiencias, nos llevan a investigar la forma en que se realizaron e implementaron las observaciones contenidas en los informes del OCI y el resultado que se hubiera logrado en el caso de haberse aplicado correctamente las actividades del Control Simultáneo y subsanado plenamente las observaciones realizadas a las contrataciones de servicios.

A nivel nacional, diversos medios de prensa y diarios informaron actos de corrupción en la ejecución de caminos vecinales, en los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Arequipa y Lambayeque, teniendo como factor común los siguientes puntos: Contratación de servicio, deficiencias técnicas en las zanjas y capas de afirmado, deficiencias en la colocación y compactación del afirmado de la vía, inaplicación de penalidades, lo cual perjudicaría el desarrollo económico y proyectos de vida de los pobladores.

MEF (2019) indicó que existe un retraso a nivel presupuestario en las instituciones públicas a nivel nacional debido a las prácticas corruptas de algunos funcionarios y servidores públicos, exhortando a denunciar los actos ilícitos antes mencionados, enfatizando que los recursos presupuestales deben destinarse al orden público, buscando los resultados esperados por los diferentes sectores del país en beneficio de la población objetivo.

El Tiempo (2020) habla de la importancia de informar a la Contraloría, respecto a los contratos públicos, para lo cual las entidades públicas deben de sustentar el porqué de la urgencia de las contrataciones públicas directamente a los proveedores y confirmar los requisitos a cumplir en relación a la pandemia actual, para ello las entidades deben evaluar la idoneidad de los proveedores contratados y si los precios se ajustan al valor real de mercado.

Dentro del ámbito internacional, el caso Odebecht es el más sonado en estos últimos años y no es para menos ya que se enmarca en un ambiente de sobornos y coimas al más alto nivel que involucran a gobernadores, expresidentes y funcionarios del gobierno de 13 países como República Dominicana, Venezuela, Argentina, Angola, Colombia, Ecuador, Brasil, Estados Unidos, México, Panamá, Mozambique, Guatemala y Perú, en el que solo en nuestro país perjudicó en 283 millones de dólares por obras públicas ejecutadas entre los años 1998 a 2015 por su participación en 57 proyectos con el Estado Peruano.

En el caso específico de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 del 19 de junio de 2020, se programó la ejecución del Proyecto de Mantenimiento Vial en el año 2020, el cual es objeto de la presente investigación dado que presentó problemas relacionados con la contratación de servicios durante su ejecución, aun cuando la CGR a través del Órgano de Control Institucional - OCI, instalada en la misma municipalidad, realizó informes, en el ejercicio del Control Simultáneo, que identificaron deficiencias que dieron como resultado la ejecución deficiente del gasto, reflejado en el poco porcentaje de avance en la ejecución presupuestal (14%), tal como lo reporta el aplicativo Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1
Ejecución del gasto público en el mantenimiento de red vial local

Concepto	PIM	Certificado	Compromiso	Devengado	Girado	Ejecución %
Camino vecinal con mantenimiento vial	12 890 488	12 890 487	12 200 048	1 892 956	1 892 956	14.7

Nota. Extraído del aplicativo Consulta amigable del MEF, correspondiente al año 2020.

Ante esta problemática suscitada en la ejecución y buena praxis en la gestión del mantenimiento de la red de caminos vecinales locales, se llegó al siguiente problema general ¿Cómo se relaciona el control simultáneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020?, y los siguientes problemas específicos ¿Como se relaciona el control concurrente y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020?, ¿Como se relaciona la orientación de oficio y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020? y ¿Como se relaciona la visita de control y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020?

En base al planteamiento del problema antes señalado, se tiene como justificación en los siguientes aspectos, desde el punto de vista teórico, es decir que el desarrollo del proyecto de investigación permitirá, identificar brechas de conocimiento existentes sobre el control simultáneo, y la contratación de servicios en el marco de los D.U. N° 070-2020, asimismo, se brindará soporte teórico a las variables para generar una discusión académica.

Desde el punto de vista práctico se va a conocer la manera en que se ha llevado a cabo el control simultáneo, la calidad de los informes y el grado de implementación, se brindará estrategias y recomendaciones para solucionar la problemática presentada, desde el punto de vista *valorativo*, por el cual la presente investigación permitirá establecer si el control simultáneo genera valor público respecto a su accionar en el mantenimiento de la red vial local, permitiendo establecer si dicho control redujo riesgos y permitió que se ejecuten y terminen a menores costos, aunque se incremente su plazo de ejecución, desde el punto de vista de *gestión*, en el que la presente investigación permitirá conocer la percepción de como el control simultáneo se relaciona con una mejora gestión pública de la entidad, ya que admite corregir e implementar aquellas situaciones adversas (que transgreden la normativa) identificadas durante el mantenimiento de la red vial local, para lo cual se establece un plazo perentorio desde la notificación del informe de servicio de control simultáneo para que se realicen las acciones de corrección y desde el punto de vista *académico*, por el

cual el desarrollo del proyecto será un aporte a la comunidad involucrada en la línea de investigación de la “Gestión de políticas públicas”, teniendo como finalidad la comprensión académica y la importancia del control simultáneo en las etapas de actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución de los servicios contratados en el marco del decreto de urgencia. Desde el punto de vista *metodológico* se propondrá un nuevo modelo de medición el cual tendrá como fin generar conocimiento válido y confiable para que se pueda utilizar en futuras investigaciones. Desde el punto de vista social, se contribuirá a hacer de conocimiento público la existencia de herramientas de monitoreo y seguimiento a los proyectos ejecutados por los gobiernos locales, que permitan un uso más adecuado de los recursos.

Siendo que la investigación presente tendrá como objetivo general determinar la relación entre el control simultáneo y contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020 y como objetivos específicos: (i) Determinar la relación entre el control concurrente y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020, (ii) Determinar la relación entre la orientación de oficio y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020 y (iii) Determinar la relación entre la visita de control y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.

Asimismo, se tratará de probar como hipótesis general que si existe relación positiva entre control simultáneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020 y las siguientes hipótesis específicas: (i) Existe relación positiva entre control concurrente y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020, (ii) Existe relación positiva entre la orientación de oficio y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020 y (iii) Existe relación significativa entre la visita de control y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.

II. Marco Teórico

Respecto a los antecedentes internacionales de la investigación presente. Urrego (2019), en su tesis propuso como propósito general determinar cómo se relaciona el control simultáneo como mecanismo de prevención del riesgo de corrupción. El método usado fue un estudio basado en medición numérica y con nivel explicativo, como población consideró artículos científicos relacionados al tema estudiado. La técnica empleada para el recojo de datos fue la revisión documental, llegando a la conclusión que el control simultáneo es importante para controlar las actividades y procesos en curso, en el país se está haciendo tendencia optar por medidas corruptivas sin respetar las normas ni las leyes, es así que el control simultáneo permite prevenir y mitigar estas acciones para ayudar a la Contraloría General, a reforzar y contar con mecanismos de procesos de autorías gubernamentales.

Asimismo, Díaz (2019) en su investigación tuvo como propósito: proponer lineamientos de auditoría gubernamental para el control simultáneo de las rendiciones de cuentas de AGEPM (Administración General del Estado de la Provincia de Misiones). El método empleado fue un diseño no experimental de corte transaccional, con un tipo aplicada y enfoque mixto, la técnica que se usó fue la observación y el instrumento empleado fue una guía de observación, llegando a la conclusión, que el control simultáneo genera un apoyo para la aprobación de las rendiciones de cuentas en donde se debe contar con una buena gestión de procesos ya se tiene gran cantidad de inversiones para destino público, para que así las inversiones públicas sean eficientes para el bienestar de la población beneficiaria.

Así también, Dos Santos (2017), indica como objetivo principal investigar el tema de la tutela del Principio de la Sostenibilidad, que es precepto considerado Derecho Fundamental a las gentes, y, asimismo, calificador y actualizador de la dignidad de la persona humana. En el marco metodológico se empleó un estudio de carácter explicativo y cualitativo. Se concluyó que la importancia del control simultáneo en los tribunales de cuentas dota de herramientas e información a la entidad ante hechos que la afecten, toda vez que la eficacia de los actos administrativos para la ejecución de los servicios

públicos sólo puede probarse después de una fructífera inspección y control realizada por los Tribunales de Cuentas, que también actúan de forma concomitante, en la etapa de evaluación, dirección y seguimiento de los servicios, productos y políticas públicas diseñadas.

En el ámbito nacional también se han realizado investigaciones que se relacionan con el tema de la presente investigación, entre los que figuran Gamez (2022), quien planteó como objetivo general determinar si el control simultáneo se relaciona con la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Casma, 2021, siendo su tipo de investigación cuantitativa de diseño no experimental-transversal y correlacional, para lo cual se trabajó con una población censal de 50 funcionarios y/o servidores, aplicándose la técnica de la encuesta, dando uso como instrumento un cuestionario de preguntas. En los resultados obtenidos más del 50% de los trabajadores indicaron que el control simultáneo está en un nivel medio y un 58% que la gestión administrativa era regular, llegando a la conclusión siguiente: las variables se relacionan de manera alta ya que se tiene una correlación de Pearson de (0.70**).

Domínguez (2022), realizó una investigación relacionada al control simultáneo y su incidencia en la gestión de obras públicas, su principal objetivo fue determinar si el control simultáneo, incide en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga, 2021. La metodología fue una investigación basada en el marco del enfoque cuantitativo y nivel correlacional; la muestra fue no probabilística censal la cual fue aplicada a 52 trabajadores de la entidad. El tipo de instrumento de investigación fue el cuestionario. Conclusión: con Rho de Spearman de .833 y con nivel de confianza de 0.05 se determinó que existe correlación directa entre el control simultáneo y ejecución de obras públicas.

Chujandama (2020), investigó los contratos por calidad de bienes y servicios derivados de las emergencias sanitarias, con el objetivo principal de determinar la relación entre el contrato y la calidad de los bienes y servicios obtenidos durante las emergencias sanitarias. El método es una encuesta no experimental - transeccional, descriptiva y correlacional, la muestra se aplicó a 68 trabajadores de la entidad objeto de estudio. Para la recopilación de la información utilizó como técnica la encuesta y un cuestionario como instrumento.

La encuesta arrojó un valor de correlación de Spearman de 0.845, las crisis de salud fueron regulares (50%), el nivel de calidad de bienes y servicios requerido fue regular (42.6%), y los resultados concluyeron que la calidad de bienes y servicios obtuvo directa y significativa relación entre variables y empleo.

Asimismo, Solorzano (2021) en su estudio señaló como objetivo principal determinar la relación del control simultáneo y la eficiencia en obras de reconstrucción con cambios de las municipalidades de la región La Libertad. El método usado fue un estudio no experimental – transeccional con un método hipotético deductivo y un nivel descriptivo - correlacional, la población estuvo conformada por 20 informes de control y la muestra fue censal, como instrumento se tuvo la ficha de observación, mediante el procesamiento de datos obtuvo el Rho de Spearman de (0.424) y llegó a la conclusión de que las variables se relacionan de manera directa y positiva; de esta manera determinando el objetivo principal y probando la hipótesis planteada en la investigación.

Lagos (2020) en su tesis planteó como objetivo general estudiar la relación del control simultáneo y la adquisición de bienes en las municipales de la provincia de Abancay. En la metodología empleada se usó un diseño no experimental - transversal con un nivel descriptivo correlacional en donde los resultados presentados indican que un 47% que el control simultáneo se encuentra en un nivel regular y 23% que la adquisición de bienes es regular, llegando a la conclusión que existe relación positiva entre las variables ya que se encontró una correlación de (0.678), además que se menciona la importancia del control simultáneo para prevenir errores en los procesos de adquisiciones y ayudar a las entidades a evitar problemas a lo largo de los procesos de adquisición.

Ore y Ordoñez (2020) su estudio tuvo como propósito: determinar la asociación del control simultáneo y las situaciones adversas en el gobierno regional de Cuzco. El método empleado fue un estudio descriptivo de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental de corte transaccional. La muestra estudiada fue 82 informes de servicio de control simultáneo y 54 auditores. La técnica empleada fue análisis documental y la encuesta respectivamente. En los hallazgos encontrados se tuvo que casi el 70% de los encuestados sostiene que

el control simultáneo es bueno y un 45% que casi siempre se dan condiciones adversas en los procesos; la investigación llegó a la conclusión que la responsabilidad administrativa, civil y penal no son gestionadas de manera correcta ya que se encontraron deficiencia y falta de control en sus actividades.

Montoya (2020), planteó como objetivo principal: determinar el nivel de incidencia del control simultáneo en la ejecución presupuestal de los gobiernos locales de Lima Norte. La metodología empleada fue basada en el marco del enfoque cuantitativo y de diseño correlacional causal; la muestra fue aplicada a 58 colaboradores de la entidad. El tipo de instrumento fue la encuesta tipo Likert. Mediante el Alfa de Chonbach obtuvo una confiabilidad de 0.985, de esa manera su instrumento de medición calificó como altamente confiable, resultados que llevaron a la conclusión que el control simultáneo tiene una incidencia probabilística del más del ochenta por ciento en la ejecución presupuestal en la ejecución de proyectos ya que identifica las situaciones adversas y ayuda a mejorar el incumplimiento de obligaciones y generar una mayor supervisión de la obra.

Respecto a la teoría de las variables podríamos decir que, en nuestro país, el control simultáneo es una modalidad de control gubernamental que realiza la CGR, relacionada a un proceso en curso con la finalidad de mejorar la gestión pública, del buen uso de los bienes y fondos públicos, para que haya mayor nivel en el bienestar del ciudadano, a través de mejor previsión de bienes y servicios de interés social. Asimismo, podríamos señalar que, es un mecanismo, de gestión de riesgos donde se identifica las situaciones adversas y hay que tratarlo de mitigar y que está asociado a la desviación que puede existir entre los que hacen los funcionarios de las entidades encargadas de la administración de los recursos públicos, de acuerdo al principio de legalidad; es importante mencionar también, que el control simultáneo ayuda a la gestión pública, a tomar decisiones, para la subsanación de los riesgos comunicados mediante informe de la Contraloría o el OCl de la Entidad.

El Control Simultáneo, forma parte de control gubernamental ya que su propósito es indagar de manera precisa, imparcial y sistemática los diversos hitos de control o las tareas de una determinado proceso en curso, con el fin de

examinar y comunicar a la Entidad la existencia de acontecimientos que puedan perturbar o afectar la continuidad o resultados de cada proceso que se lleva a cabo, a fin que se proponga medidas de prevención y corrección favoreciendo de esta manera a que el uso y destino de los bienes públicos sean usados de manera efectiva, legal y transparente (Directiva N° 002-2019-CG/NORM, 2019).

Asimismo, la CGR señala en la directiva mencionada en el párrafo anterior, que el control simultáneo es de vital importancia para el manejo transparente de recursos del Estado, sin determinar la responsabilidad administrativa, civil y penal ya que, a través de esta modalidad, no se puede paralizar un proceso en curso referida a la contratación de servicios para la ejecución de obra correspondiente. En ese sentido, la CGR o el OCI, comunica al titular de la Entidad mediante informe, posteriormente realiza la publicación correspondiente mediante el portal de la Contraloría, dicha publicación se efectúa dentro de los 3 días hábiles posterior de haber comunicado dicho informe. Consecuentemente, en la directiva mencionada, señala referente a la implementación de riesgos determinados, seguimiento y evaluación correspondiente referente al producto final de los informes de Control Simultáneo, que el representante de la Entidad, y demás funcionarios designados, se encargan de la elaboración correspondiente de un Plan de Acción, con el fin de implementar las acciones preventivas y correctivas, referente a los riesgos identificados en el informe de la Contraloría o por el OCI de la Entidad, en un plazo perentorio de tres meses.

Asimismo, Chumbimuni y Soto (2018) señala que para tener un buen control simultáneo hay que prever los riesgos que puedan ocurrir, es así que dentro de sus actividades está en identificar, estudiar los riesgos y planear la solución inmediata para contenerlos, de otro lado permite analizar si los procesos que se están ejecutando pueden tener consecuencias de riesgo ya sea debido a prácticas inmorales de actores, gestores o de trabajadores, los cuales toman decisiones en los procesos de contratación pública.

Es necesario señalar que, en otros países como Honduras, el control simultáneo es denominado “control concurrente”, pero independientemente de su denominación mantiene sus características esenciales de acompañamiento

durante una actividad o proceso en la administración pública, así lo señala su Tribunal de Cuentas Superior.

El control concurrente, es aquel que se encarga de supervisar las actividades desde que comienza un proceso hasta que termina, dando la oportunidad de observar y examinar si al instante de cualquier contexto se da una irregularidad para poder subsanarla, mediante la aplicación de la asesoría que les permita la ley sin que se genere una injerencia de las tareas de la autoridad máxima. (2020, p. 18).

Vásquez, 2018 señala respecto a la contratación de servicios para el mantenimiento de la red vial vecinal, según el D.U. N° 070-2020, que la función pública en un sentido amplio atañe al conjunto de actividades o funciones que cumple el Estado y es ejercida por las personas naturales que prestan sus servicios al mismo, para ello una de las especies de la gestión pública es la función administrativa que las entidades tienen que cumplir según la normativa a través de las políticas públicas encaminadas a satisfacer las necesidades básicas de cada uno de los ciudadanos; es por ello que la Entidad en su función administrativa realiza el proceso contractual y las actividades siguientes a la contratación de servicios con el único fin de cumplir con los requerimientos básicos de los ciudadanos.

Del mismo modo, con la reforma constitucional de Colombia en el año 2019, a través del Acto Legislativo 04 de 2019, en el que se reformaron entre otros el artículo 267 de su constitución, la Contraloría de ese país obtuvo la atribución de efectuar el control preventivo y concomitante, a través de la identificación de riesgos potenciales y daños previsibles en todos los niveles administrativos y respecto a todo tipo de recursos públicos; para ello se materializa en dos modalidades conocidas como Alertas y Advertencias, siendo la Alerta aquel control concomitante en el que producto de la recolección y análisis de información se detecta preliminarmente un posible riesgo o detrimento de los recursos públicos sin intervenir o tener injerencia en los procesos, etapas o ciclos que son materia de control no generándose una amonestación a los funcionarios públicos involucrados; de otro lado la advertencia es un pronunciamiento emitido única y exclusivamente por el

Contralor General y tiene la función de advertir a los funcionarios públicos sobre procesos en ejecución con riesgos graves que comprometan el patrimonio público y de ser el caso ejercer el control posterior sobre los hechos identificados. (Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, 2021, p. 19,20)

De igual forma, el Tribunal de Cuentas de Uruguay al amparo del art. 211, lit E) de su Constitución Política otorga la facultad de interponerse en todo lo concerniente a la gestión financiera, contratación de servicios y entidades autónomas y acusar a quien comete alteraciones en los procesos que generan problemas o irregularidades en el manejo de los fondos del estado y trasgresiones a la ley del presupuesto público. (Berchesi et al., 2017)

Mientras que en Costa Rica el control simultáneo es realizado por las Unidades de Auditoría Interna mediante dos instrumentos: a) Servicios preventivos de asesoría y b) Servicios preventivos de advertencia. En ese sentido, mediante el servicio preventivo de asesoría se comunica al titular de la Entidad y a otros quién se estime conveniente, referente a criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones; en temas que son de competencia de las Unidades de Auditoría Interna. En este contexto, su función principal de los servicios preventivos de advertencia es exhortar a los órganos pasivos referente a posibles infracciones cometidas por incumplimiento de alguna norma relacionada a ordenamiento jurídico, lo cual puede causar una negativa afectación a la gestión de la institución, al exponerla ante un riesgo. (Calderón, 2021).

Suarez (2020) manifiesta que el control simultáneo, resulta de suma importancia por lo que los hechos o actos realizados por los servidores y funcionarios del estado tienen que ceñirse en base a la normativa vigente para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad correspondiente sin ningún perjuicio de los intereses institucionales. Pues, aquí radica la importancia de este, dado que el mediante el control simultáneo se puede advertir riesgos en la actividad que está realizando una determinada Entidad.

Además, la teoría del control simultáneo, reflejadas en las disposiciones legales de la CGR, lo definen como parte del control gubernamental, tal es así

que mediante la Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, aprobó la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, estableció que las actividades del proceso en curso deben ser analizadas de manera objetiva y sistemática, siendo necesario identificar y expresar rápidamente los hechos adversos que afectan los objetivos de la contratación pública, para ello se deben tomar medidas preventivas y correctivas producto de la transferencia de los recursos públicos para ser utilizados de manera eficiente, eficaz, transparente, económica y legal.

Con lo mencionado en el párrafo anterior, las modalidades de control simultáneo son tres: Control Concurrente, Visita de Control y Orientación al Oficio, las cuales tienen que ver en la evaluación, análisis y mapeo de riesgos, de un proceso en curso y además de tener en cuenta diversas herramientas como las observaciones, inspecciones, análisis y ejecución; posteriormente, su comunicación a la Entidad competente y su publicación correspondiente.

Respecto a la teoría del Control Concurrente, es una de las modalidades de Control Simultáneo, que efectúa la Contraloría concerniente de un proceso en curso, con la finalidad de acompañar a la gestión pública para toma de decisiones, que ayudaría a subsanar e implementar las observaciones de riesgos identificados lo cual es plasmado en el informe de la Contraloría o del OCI de la Entidad. En ese contexto, es muy importante tener en cuenta, para llevar a cabo dicho proceso, las 3 etapas de Control Concurrente: Planificación, ejecución y elaboración del informe, las cuales están establecidas en la directiva de la CGR, así como el objetivo general, objetivos específicos, hitos de control y período de evaluación del mismo, con finalidad de identificar algún riesgo y luego para ser notificado al representante de la Entidad para su implementación oportuna.

Asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la CGR aprobó la Directiva N° 005-2017-CG/DPROCAL, denominada "Control Concurrente para la Reconstrucción con Cambios" la cual se aplica en la Ley N° 30556 "LEY QUE APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON

CAMBIOS”, con el fin de que las entidades adopten acciones correctivas correspondientes teniendo en cuenta las normativas correspondientes (leyes, normas internas y normas técnicas) a la actividad que se está ejecutando, mediante plan de acción que corresponde para reducir y prevenir riesgos en el momento oportuno.

Teoría de visita de control, la CGR (2016) tiene como objetivo de realizar la evaluación aplicando técnicas diversas, principalmente la técnica de observación o inspección de una determinada actividad. Consecuentemente, la visita de control cuenta con diversas etapas como: planificación en esta etapa empieza desde el día en que se realiza el registro en el aplicativo informático correspondiente; ejecución es donde se desarrollan mediante documentos los procedimientos que fueron establecidos en el Plan de la Visita de Control, el plazo máximo para la etapa de ejecución de dicha visita de control es de 10 días hábiles; elaboración del informe, es donde la comisión de control elabora el informe en un plazo de 5 días hábiles como plazo máximo.

Shack (2021) señala que el desarrollo de control concurrente permitió advertir los riesgos de manera cuantitativa, lo cual transparenta el funcionamiento de los procesos de contratación y ejecución correspondiente de las obras públicas, en el que se implementa un proceso de acompañamiento sistemático y multidisciplinario con personal calificado de la CGR, dicho procedimiento permite oportunamente alertar referente a la determinación de riesgo. Asimismo, señala que el control concurrente ayuda a un funcionario honesto, para mitigar el riesgo advertido por los auditores.

Shack, Portugal y Quispe (2021) señala que a través de la aplicación del mecanismo de control concurrente, contribuye a la mejora de la gestión pública para el manejo transparente de fondos públicos del Estado, en el que la comisión de control de la CGR, realiza un acompañamiento, sistemático, oportuno y preventivo a las entidades encargadas del manejo de recursos públicos, dicha comisión se encarga de mapear todos los riesgos de un proceso intervenido y desarrolla los procedimientos plasmados en el plan mediante hitos de control, en el que enfoca la mayor probabilidad de inconducta funcional y de corrupción; y la opinión emitida por la comisión de control es basada en evidencias referida a

la legalidad del acto y por lo tanto al funcionario público honesto lo ayuda a corregir los riesgos identificados. Asimismo, señala que el informe de control concurrente, revela un hecho que no es aplicado conforme al principio de legalidad por parte funcionario público y el hecho advertido, se publica y tienen acceso al informe publicado todos los ciudadanos y se activa todo el ecosistema de control, en ese contexto el funcionario público honesto corrige los riesgos que puede afectar la continuidad del proceso. Además, señala que la aplicación de dicho control es un enfoque preventivo, resulta ser eficiente para el manejo y uso transparente de recursos públicos, ya que en algunos de los servicios efectuados de la modalidad de control posterior es punitivo donde la sanción y pena nunca llegaron, a consecuencia porque del sistema de justicia que no opera con celeridad, las responsabilidades penales y civiles no se castigan adecuadamente, ya que este tipo de control concurrente evita potenciales perjuicios económicos.

Teoría de orientación de oficio, CGR (2016) es donde se realiza la revisión y análisis de documentaciones vinculados a un proceso que está en curso; la finalidad de esta es verificar si se efectúan con arreglo a las normativas u otras materias que resultan aplicables. Asimismo, tiene como finalidad, identificar las situaciones adversas que afectan el cumplimiento del propósito, para luego ser comunicados y que las acciones correctivas y preventivas sean tomadas de acuerdo a lo que concierne. Asimismo, en esta modalidad de control, no requiere realizar un plan, ya que se efectúa desde la información obtenida de diferentes fuentes, identificando la evidencia suficiente que sustentan incluyendo la conclusión y la recomendación. Finalmente, el informe de orientación de oficio, es elaborado y suscrito por la comisión de control de la CGR o el OCI de la Entidad y se efectúa la comunicación correspondiente mediante oficio en forma oportuna a la Entidad, para su implementación del mismo.

Como conclusión en el control concurrente y la visita de control se planifican, ejecutan y se procede a la preparación de los informes, con diferencia a la orientación de oficio la cual hace mención a la ejecución y preparación de informe, se define control concurrente como examinar de manera sistemática un proceso o hito de control cuyo fin es verificar si un determinado proceso se está

cumpliendo bajo la normativa establecida y comunicar a la entidad la existencia de acciones adversas. La visita de control se da cuando se requiere una inspección acerca de las actividades que se están realizando en un proceso que está en curso como la prestación de servicios a obras o mantenimiento de infraestructura pública y la orientación al oficio por último es en donde se efectúa la revisión de documentos e información concernientes a las actividades de un proceso en curso.

La contratación de servicio para en mantenimiento vial es un conjunto de procesos, decretado por el gobierno central, con el propósito de fomentar el trabajo a la población mediante la contratación de personal para cubrir la mano de obra calificada y no calificada en el mantenimiento de una red, los recursos transfieren a través del MEF mediante un dispositivo legal y los gobiernos locales incorporan dicho presupuesto conforme a la normatividad de presupuesto. Posteriormente, dicho recurso es incorporado, administrado y ejecutado por los gobiernos locales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La contratación pública de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas con el fin de servir al interés público, está a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) o logística, y está integrado por funcionarios, trabajadores técnicos y profesionales de confianza, independientemente de la forma en que fueron contratados, siendo que en la gran mayoría de casos estos no se arriesgan a implementar cambios para mejorar la gestión pública por temor a perder sus puestos asignados o entrar en conflicto con otras áreas, tal como lo señaló Alberic, lo cual afectaría la ejecución presupuestaria del gasto a través de una gestión pública ineficiente. (pág. 164).

Linares (2013), mantiene un proceso mediante el cual se realiza una búsqueda y selección de las mejores opciones para la contratación de empresas o entidades encargadas del suministro de bienes o servicios al estado peruano, para cumplir con la ejecución de obras en el marco del presupuesto, emplea diferentes procedimientos, siempre guiados por los principios de legalidad y las normas aplicables a los contratos con el Estado. (pág. 109).

Las políticas públicas son un elementos importantes para las decisiones de gobiernos, además de controlar y mejorar la condición de vida de los ciudadanos, ante ello Arana (2021) enfatiza que la contratación de servicios es fundamental para que se cumplan con las normas gubernamentales y así ofrecer obras e infraestructuras dotadas de excelencia para bienestar de la sociedad ya que se contribuye en gran medida a ejecutar de manera más eficiente la contratación por una mayor seguridad y profesionalidad de estas prácticas.

Asimismo Rozados (2019), vuelve a recalcar que la contratación pública es un instrumento de las modernas política públicas, con la finalidad de procurar la mayor eficiencia en la gestión del gasto público y a su vez la utilización del mismo como instrumento de crecimiento sostenible y la introducción paulatina del concepto de ciclo de vida de los productos y servicios hasta llegar a la incorporación del cálculo de su coste como criterio de adjudicación de los contratos públicos.

Asimismo, Ospina (2016) señala que los lugares aislados y remotos deben contar con carreteras articuladas y bien mantenidos, solo de esa manera se puede facilitar a los pobladores acceder a bienes y servicios, del mismo modo, si se contara con estas redes viales pueden comercializar sus productos agrícolas en los mercados o centros comerciales, de esa manera generar ingresos con las que puedan mejorar la calidad vida. Por otro lado, señala que es de vital importancia contar con carreteras en buenas condiciones, para que haya mejor calidad de servicio en trasporte, de esta manera los pobladores de Colombia, puedan comercializar sus productos a centros comerciales de la capital, generando ingresos, ya que la mayoría de la población se dedica a la ganaría agricultura y su única fuente de ingreso son estas actividades.

Según Serrano et al. (2017) la contratación pública debe garantizar la transparencia en los procesos que lo comprenden para ello estos se deben cumplir una serie de requisitos fundamentados en la capacidad jurídica, organizacional y financiera, acreditando la experiencia y personal requerido. En ese sentido, servirá para garantizar la idoneidad en el desarrollo del servicio y la capacidad, organizacional económico y administrativa, para la adecuada ejecución correspondiente en base a los mecanismos legales y la normatividad

contractual que sustentan los procesos de contratación pública. Sin embargo, en algunos países dicha contratación no se lleva de manera transparente como, por ejemplo, en Austria las irregularidades efectuadas en proceso de contratación de adquisición de bienes y contratación de servicios, en el que sancionaron a los funcionarios del gobierno y a los empresarios beneficiados con dichas adquisiciones y contratos.

Laura (2018) indica que los caminos en el área rural juegan un rol importante en el crecimiento y desarrollo de la población, los caminos rurales ayudan a mejorar las actividades productivas y optimizar las condiciones en que se vive en el área rural, es así que debido al impacto que generan tanto en la sociedad como en la economía, ya que se busca reformular las políticas públicas sobre los caminos rurales en Argentina, mediante la contratación de servicio como foco puesto en el desarrollo de caminos y fomento agrícola (p. 260). Asimismo, señala que los caminos rurales es fundamental e indispensable ya que permiten el acceso a las exportaciones agropecuarias, por otro lado, cumplen un rol de mucha importancia en el desarrollo de las actividades productivas y un adecuado de calidad de vida de los pobladores de la zona rural, así que constituye también elementos primordiales para la comunicación, la salud y la educación (p. 261).

Desde el imperio de los incas, los caminos siempre han sido importantes, tanto para el traslado de los productos como para comunicarse entre pueblos; es así que hasta la actualidad sigue siendo importante y necesario contar con buenas redes viales que conecten a lugares remotos. En la actualidad, el gobierno nacional, regional y local, son encargados de ejecutar el proceso de construcción o mantenimiento, pero estas acciones no siempre están de acorde a las normativas y lineamientos establecidos, por esta razón la CGR o el OCI de la Entidad, aplica una modalidad control, referente al proceso y la ejecución del mismo, con la finalidad de que los recursos del Estado sean manejados con transparencia dentro de marco legal (Marccone, 2020, p. 414).

Ochoa et al. (2020) en su investigación denominada Modelo de recomendación de contratación basado en el conocimiento para Servicios Ocasionales en el Sector Público, tuvieron como propósito proponer una solución

al problema planteado utilizando un método Neutrosófico para determinar perfiles laborales de personas para la recomendación de contrato de servicios ocasionales en el sector público. En su metodología emplearon el enfoque cuantitativo, de tipo aplicada y diseño pre experimental. Su población, estuvo conformada por los trabajadores sin contrato del área de servicios discrecionales del sector público y su muestra fueron las personas contratadas de dicha área. Para la técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta y para instrumento, el cuestionario en la escala de Likert. Como resultados se demostraron que se codificó el método propuesto utilizando un sistema computacional que permite a los administradores controlar y procesar el método. Concluyendo que, el método implementado permite a los directivos obtener perfiles personales que caracterizan a las personas para su posterior contratación.

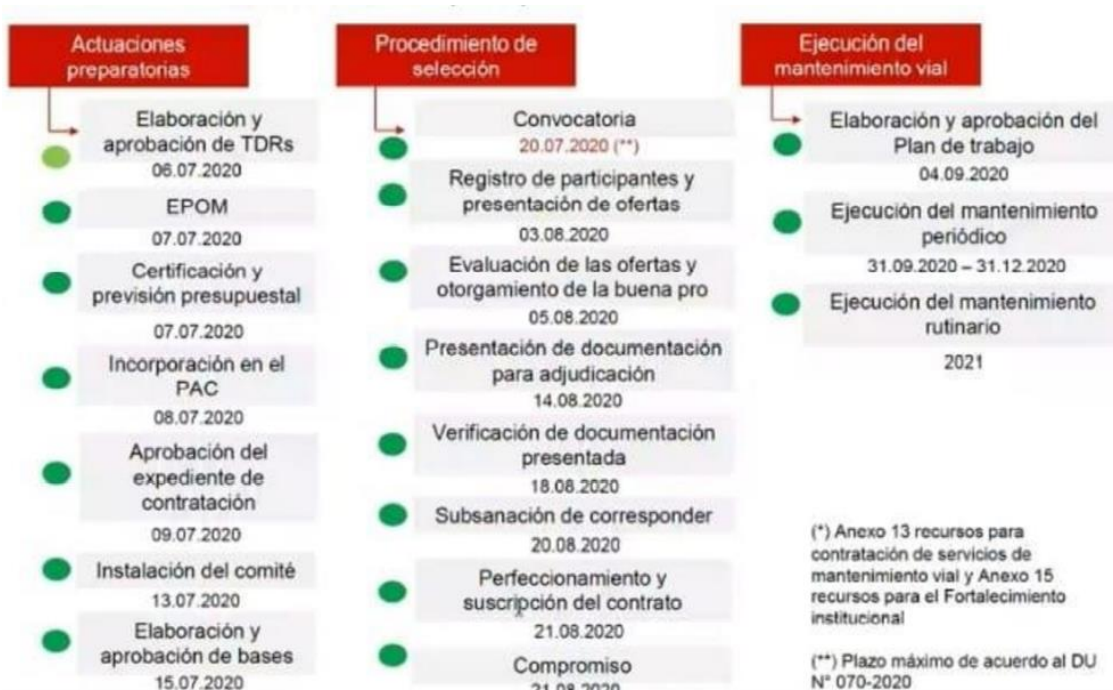
Larsen et al. (2020) en su estudio titulado “*Model predictive control for simultaneous planning of container and vehicle routes*”. Tuvo como objetivo principal, hallar un modelo de control predictivo para la planificación simultánea de rutas de contenedores y vehículos. La metodología de la investigación fue de nivel exploratorio y diseño experimental. La muestra se tomó de una red de transporte que tienes 6 rutas. La técnica empleada para la recolección de datos y la observación. Los resultados se muestran además en porcentaje de este intervalo de tiempo en lugar de pasos de tiempo. Por lo tanto, en el escenario 1 con demanda equilibrada y el controlador considerando rutas simultáneas (P1B), los contenedores de importación ocupan (1–40 %] de la capacidad de la barcaza el 29 % del tiempo, (40–80 %] de la capacidad de la barcaza el 18 % del tiempo y nunca ocupa más del 80% de la capacidad de la barcaza. Concluyendo que la investigación que prepararía el modelo propuesto para implementaciones en el mundo real es la consideración de las horas de operación de las terminales.

De otro lado, es necesario señalar que el Perú ha invertido recursos económicos en caminos rurales con la finalidad de mejorar la competitividad y conectividad de los ciudadanos alrededor de dichos caminos, para ello se realizó una investigación en el que se establece que hay un “Modelo peruano para el desarrollo de caminos vecinales”(Torres, 2017, p. 42).

A través del DU N° 070-2020, orientado para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, (2020), se dio inicio al plan de mantenimiento de vías como parte del programa Arranca Perú, para lo cual ha destinado S/3,898 millones a nivel nacional, de los cuales S/3,705 millones corresponden a las municipalidades provinciales. A pesar que Jimenez Mayor (2020) en una entrevista realizada al ex ministro del MEF, Alonso Segura Vasi, reveló en una de sus declaraciones no muy optimista que daba entender que se debe llegar a todos los niveles de gobierno pero en proyectos que realmente valgan la pena ya que los antecedentes no son buenos en cuanto a selección de proyectos y uso político de los recursos (incrementos sustanciales de transferencias a subnacionales), como es el caso de Reconstrucción con Cambios fue tremendo fracaso a tres años del fenómeno del niño. Dicho decreto de urgencia, en su anexo 16 estableció las fases de la contratación del servicio para el mantenimiento de los caminos vecinales que son tres (3): Actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución del mantenimiento vial y que se detalla en el gráfico que se señala a continuación:

Figura 1

Fases del proceso de contratación de servicios para el mantenimiento vial



Nota. Tomado del anexo 16 del D.U. N° 070-2020

Es necesario remontarnos al origen del control gubernamental en la historia de la humanidad, para ello Vicente y Murdolo (2022) argumentan y nos dan un alcance del origen político de este término al formar parte de la teoría de pesos y contrapesos de la democracia en un estado moderno.

En el Perú, el artículo 6° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de La CGR otorga una definición de control gubernamental, señalando lo siguiente:

El control gubernamental comprende el seguimiento, vigilancia y verificación de la conducta y resultados de la gestión pública, observando la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes nacionales, y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y lineamientos de política y planes de acción, evaluar los sistemas administrativos, de gestión y de control para mejorarlos tomando las acciones preventivas y correctivas pertinentes (Ley N° 27785).

III. Metodología

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación fue aplicada. Al respecto Baena (2017) indica que este tipo de investigaciones buscan dar solución a un problema real a través del uso de la teoría existente.

El diseño fue no experimental - transversal. Al respecto Bernal (2017) indica que en las investigaciones con este tipo de diseño no se manipulan las variables en estudio y la recopilación de la información se realiza en un tiempo único y determinado.

El nivel es correlacional. Para Muñoz (2016) las investigaciones de nivel correlacional buscan determinar la relación o asociación de unas variables con otra.

El enfoque fue cuantitativo. Según Behar (2016) los estudios cuantitativos se basan en la medición numérica y análisis de datos para luego ser reportados en tablas y figuras con sus respectivas interpretaciones.

El método fue hipotético - deductivo. Según Behar (2016) sostiene que se encarga de plantear hipótesis para comprobar su veracidad o falsedad con el fin de llegar a conclusiones específicas.

3.2 Operacionalización de las variables

Variable 1: Control simultáneo

Definición conceptual: El control simultáneo son las labores de control que realiza la CGR, referente a un proceso en curso, con el fin de acompañar a la Entidad para tomar decisiones, que contribuya a subsanar e implementar las observaciones del informe. (Numeral 6.3 de la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28/03/2019).

Definición operacional: La variable control simultáneo será medida a través de un cuestionario de 33 ítems que tendrán una escala ordinal de tipo Likert y que serán formuladas en base a 3 dimensiones: Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio (Gamez, 2022).

A partir de la revisión de la normativa emitida por la CGR, se han podido identificar las siguientes dimensiones:

Control concurrente: Consiste en examinar de manera sistemática un proceso o hito de control cuyo fin es verificar si un determinado proceso se está cumpliendo bajo la normativa establecida y comunicar a la Entidad la existencia de acciones adversas. Asimismo, (Gamez 2022) señala que, el control concurrente es muy importante porque a través de ello se examina de forma objetiva y sistemáticamente las actividades que se están desarrollando con el único fin de encontrar y comunicar en un tiempo oportuno a la institución, de la existencia de situaciones que no están de acorde a la legalidad; y mediante esta identificación y comunicación, la Entidad a cargo de la actividad podrá adoptar acciones correspondientes encaminadas a prevenir y corregir si hubiera algún desmán. Por ello, es que la importancia del control concurrente es eminente ya que contribuye al buen uso y destino de los recursos y bienes de todos los ciudadanos se destine eficientemente, transparentemente y bajo las normativas correspondientes.

Visita de control: Se efectúa cuando se requiere una inspección acerca de las actividades que se están realizando en un proceso que está en curso como la prestación servicios a obras o mantenimiento de infraestructura pública.

Orientación al oficio: Es en donde se efectúa la revisión de documentos e información concernientes a las actividades de un proceso en curso.

Asimismo, Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, se han podido identificar los siguientes indicadores:

Con relación a la dimensión de control concurrente está enmarcado con resultados del control concurrente, medidas dispuestas por el titular de la entidad producto del control concurrente, seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto al control concurrente, registro del control concurrente y transparencia del control concurrente.

Con relación a la dimensión de Orientación de Oficio está enmarcado con resultados de la orientación de oficio, medidas dispuestas por el titular de la

Entidad producto de la orientación de oficio, seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto a la orientación de oficio, registro de la orientación de oficio y transparencia de la orientación de oficio.

Con relación a la dimensión de Visita de Control está enmarcado con resultados de la visita de control, medidas dispuestas por el titular de la Entidad producto de la visita de control, seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto a la visita control, registro de la visita de control y transparencia de la visita de control.

Variable 2: Contratación de servicios

Definición conceptual: La contratación de servicios para el mantenimiento vial constituye un conjunto de procesos y acciones realizados por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz, con la finalidad de gestionar el trabajo local mediante empleo de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento de la red local vecinal en la provincia de Huaraz (Decreto de Urgencia N° 070-2020, Art. 1).

Definición operacional: la variable Contratación de servicios será medida a partir de las dimensiones actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución del mantenimiento, extraídas del decreto de urgencia señala en el párrafo anterior en su anexo 16 y haciendo uso de un cuestionario de 22 preguntas con escala ordinal tipo Lickert.

Según Peralta (2021) indica tres dimensiones que son las siguientes:

Actuaciones preparatorias: Es la solicitud de un bien o servicio para convocar, registrar a los participantes y así como los requisitos de calificación.

Procedimiento de selección: Es un proceso de contratación mediante el cual una Entidad selecciona a una personas natural o jurídica que sustente la mejor propuesta o solución hacia sus requerimientos.

Ejecución del mantenimiento vial: Es un conjunto de etapas para preservar el buen estado físico de las carreteras de manera que el transporte sea seguro y cómodo.

3.3. Población y muestra

La población considerada para la presente investigación fueron 25 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz. Al respecto, Valderrama (2015) define: que la población es el total o el universo de sujetos de estudio donde se va a realizar la investigación, en donde se selecciona de acuerdo a las características similares que logren presentar, no obstante, puede ser conocida o desconocida. (p. 95)

La muestra fue censal, dado que se tomó a toda la población, los 25 trabajadores; por tanto, no aplica su cálculo. Consecuentemente, por lo expresado anteriormente, no aplica el muestreo o diseño de la muestra.

3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Como técnica se empleó la encuesta. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) es un proceso dentro de un estudio en el que se recopila datos utilizando un cuestionario con diseño previo con el fin de reportar en tablas, figuras o gráficos.

Como instrumento se utilizó un cuestionario de preguntas que fue diseñado previamente según los indicadores de cada una de las dimensiones de las variables objeto de estudio. Hernández, Fernández y Baptista (2014) Manifiestan que un cuestionario es uno de los instrumentos elaborados en base a preguntas abiertas o cerradas encaminadas al cumplimiento del propósito de la investigación.

Validez

El instrumento de medición fue validado mediante juicio de 2 expertos en Gestión Pública; quienes evaluaron teniendo en cuenta la pertinencia de cada una de las preguntas del instrumento.

Tabla 2*Lista de los expertos validadores*

N°	DATOS DEL EXPERTO	CALIFICACIÓN
1	Mg. José Eustaquio Lavado Ciudad	APLICABLE
2	Dra. Mirian Noemi Rodríguez Vigo	APLICABLE

Confiabilidad

Sampieri (2017) indica que es el nivel que un instrumento al ser tomado en reiteradas ocasiones a los sujetos de estudio de los mismos resultados.

La prueba piloto fue realizada a 10 trabajadores de la municipalidad, que según el coeficiente de Alfa de Cronbach fue de 0.976 y 0,953 respectivamente, lo cual significa que el cuestionario es fiable y consistente y ha sido de fácil comprensión y entendimiento por parte de los encuestados.

Tabla 3*Resultado de la prueba de confiabilidad del instrumento*

Variable	Alfa de Cronbach	Número de elementos
Control Simultáneo	0.976	33
Contratación de servicios	0.953	22

Conforme a lo mostrado en la Tabla 4, citada por Zumaran (2017), la valoración de los coeficientes Alfa de Cronbach estimados para las variables control simultáneo y contratación de servicios, fueron considerados como de Muy alta confiabilidad y son adecuados para la presente investigación.

Tabla 4

Interpretación del coeficiente de confiabilidad

Coeficiente	Valoración
0 – 0.2	Muy baja
0.2 – 0.4	Baja
0.4 – 0.6	Moderado
0.6 – 0.8	Alta
0.8 – 1.0	Muy alta

Nota: Adaptado de *Estadística para la Investigación* por Zumaran et al, 2017. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Cesar Vallejo.

3.5. Procedimientos

Para desarrollar la presente investigación se solicitó a la Municipalidad Provincial de Huaraz, la información de la cantidad de colaboradores de dicha municipalidad. Seguidamente, se elaboró el cuestionario de preguntas las cuales fueron aplicados a los trabajadores objeto de estudio; asimismo, se solicitó también el permiso para encuestar a los trabajadores. Luego de la encuesta se procedió a tabular en Microsoft Excel 2019, que fue pasado al programa estadístico IBM SPSS Statics 26 para su análisis y reporte en tablas y figuras.

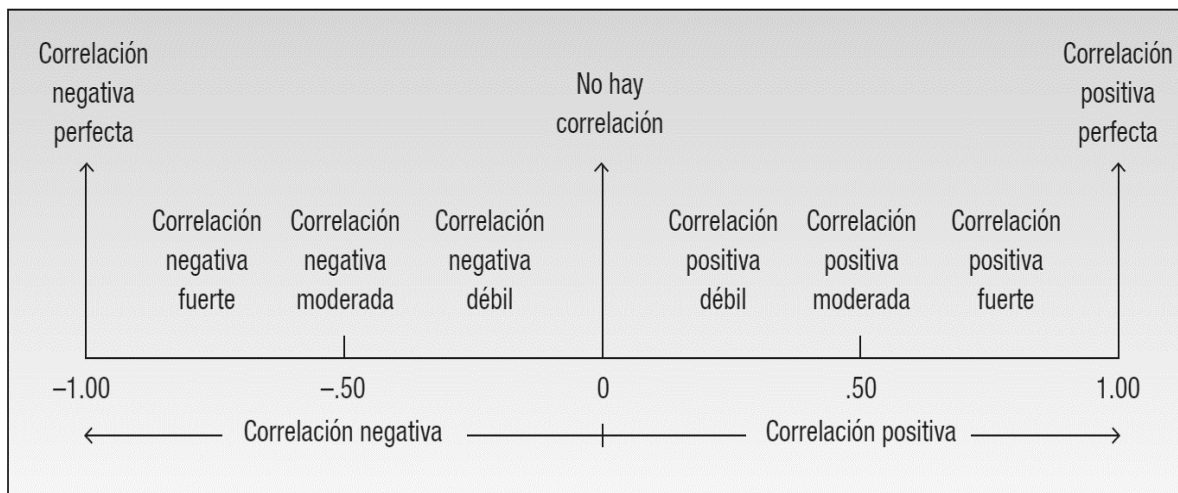
3.6. Método de análisis de datos

Se aplicó la estadística descriptiva para medir los datos mediante estadísticos de tendencia central para su reporte en tablas con su respectiva interpretación.

Asimismo, mediante la estadística inferencial se determinó la correlación de las variables (control simultáneo y contratación de servicios) a través del programa estadístico IBM SPSS Statics 26.

En ese contexto, para la interpretación del valor del coeficiente de correlación se ha recurrido a lo mostrado en la Figura 2, que servirá para la presentación de los resultados y redacción de las conclusiones más adelante.

Figura 2
Interpretación de la fuerza y dirección del coeficiente de correlación



Nota: Tomado de *Estadística aplicada a los negocios y la economía* de Douglas, William y Samuel, 2012. México. Mc Graw-Hill. 15 ed.

3.7. Aspectos éticos

En el proceso de la presente investigación se tuvo en cuenta aspectos éticos siguientes:

Se les dio orientación, al momento de realizar la encuesta a los trabajadores de la de la Municipalidad Provincial de Huaraz; los conceptos y teorías de distintos autores fueron citados con arreglo a APA séptima edición y según el reglamento de investigación de la Universidad Cesar Vallejo; asimismo, para confirmar su originalidad de la presente investigación se tuvo en cuenta el reporte de similitud de turnitin según parámetros de la Universidad en mención; finalmente los datos obtenidos solo fueron para fines académicos sin perjuicio a ninguno de los intervinientes.

IV. Resultados

Análisis descriptivo

Variable Control Simultáneo

Como resultado del análisis de los datos recolectados, el personal de la Municipalidad Provincial de Huaraz, considera que la aplicación del control simultáneo es mayoritariamente aceptable en un 92%, dado que a nivel regular lo valora el 60% de los encuestados y como bueno el 32%. Solo el 2% considera que es de nivel malo, tal como se observa en la Tabla 5.

Tabla 5

Valoración del Control Simultáneo

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	8,0
Regular	15	60,0
Bueno	8	32,0
Total	25	100,0

Sobre la dimensión control concurrente, los resultados muestran que la valoración positiva la hacen el 80% de los encuestados, es decir, 52% consideran que es regular y 28% lo consideran bueno. Una valoración negativa lo hacen un 20% de los encuestados quienes consideraron que su aplicación era mala, tal como se observa en la Tabla 6.

Tabla 6

Valoración del Control Concurrente

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Malo	5	20,0
Regular	13	52,0
Bueno	7	28,0
Total	25	100,0

Sobre la dimensión orientación de oficio, se evidenció que el 88% de los encuestados hizo una valoración positiva, ya que el 52% de los encuestados considera que la aplicación de la orientación de oficio, es de nivel regular y el 36% considera que es bueno. Por otro lado, el 12% de los encuestados consideró que la aplicación de la orientación de oficio es mala, tal como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7

Valoración de la Orientación de Oficio

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Malo	3	12,0
Regular	13	52,0
Bueno	9	36,0
Total	25	100,0

Sobre la dimensión Visita de Control, el 92% de los encuestados han valorado de manera positiva su aplicación, ello implica que el 64% consideran que la aplicación es de nivel regular y 28% consideran que la aplicación es buena. Por otro lado, solo el ocho por ciento (8%) consideran que la aplicación de la visita de control es de nivel malo, tal como se observa en la Tabla 8.

Tabla 8

Valoración de la Visita de Control

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	8,0
Regular	16	64,0
Bueno	7	28,0
Total	25	100,0

Variable Contratación de servicios

Con relación a la variable Contratación de Servicios, los resultados muestran que el 92% de los encuestados han hecho una valoración positiva, dado que 56% consideran la Contratación de servicios se realiza de manera regular y 36% considera que fue buena. Por otro lado, el ocho por ciento (8%) considera que la Contratación de servicios es mala, tal como se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9

Valoración de la Contratación de servicios

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	8,0
Regular	14	56,0
Bueno	9	36,0
Total	25	100,0

Respecto de la dimensión actuaciones preparatorias, se evidencia una valoración positiva por parte del 92% de los encuestados, siendo que 56% de ellos consideran que se realiza de forma buena o muy buena, mientras que el 36% consideran que las actuaciones preparatorias es regular y para el ocho por ciento (8%) es muy mala, tal como se muestra en la Tabla 10.

Tabla 10

Valoración de las Actuaciones preparatorias

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	8,0
Regular	9	36,0
Bueno	11	44,0
Muy bueno	3	12,0
Total	25	100,0

Con relación a la dimensión de procedimientos de selección, los resultados muestran que el 92% de los encuestados hacen una valoración positiva ya que el 64% de ellos consideran que se aplican de manera regular y el 28% califican de buena la aplicación de los procedimientos de selección. Por otro lado, ocho por ciento (8%) de los encuestados valoran la aplicación de los procedimientos de selección, como malo, tal como se observa en la Tabla 11.

Tabla 11

Valoración de los Procedimientos de selección

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	8,0
Regular	16	64,0
Bueno	7	28,0
Total	25	100,0

Con relación a la dimensión ejecución del mantenimiento, el 96% de los encuestados lo valoraron de manera positiva donde 48% consideraron que la Ejecución del mantenimiento se da de manera regular y otro 48% considera que se da de manera buena. Asimismo, el cuatro por ciento (4%) considera que la ejecución del mantenimiento es mala, tal como se aprecia en la tabla 12.

Tabla 12

Valoración de la Ejecución del mantenimiento

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Malo	1	4,0
Regular	12	48,0
Bueno	12	48,0
Total	25	100,0

Análisis inferencial

A fin de proceder con el análisis inferencial, se procedió inicialmente con la realización de la prueba de distribución de los datos, para lo cual se eligió la prueba de Shapiro Wilk dado que el tamaño de la población solo es de 25 registros. El resultado muestra que los datos tienen una distribución normal dado que la significancia es mayor a 0.05, para ambas variables. Este resultado nos permitiría la aplicación del estadístico de correlación de Pearson para la prueba de hipótesis presentada más adelante.

Tabla 13

Prueba de normalidad

Variables	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Control Simultáneo	,951	25	,260
Contratación de servicios	,949	25	,232

Respecto a la prueba de hipótesis general, que permite comprobar la correlación entre las variables control simultáneo y contratación de servicios, para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020, se obtuvo como valor la Significancia un 0,005 que es menor que 0,05, aspecto que permite validar que, si existe correlación, además el coeficiente de Pearson 0,549 indica que la correlación es positiva moderada entre las variables.

Tabla 14

Contrastación de la hipótesis general

		Control simultáneo	Contratación de servicios
Control Simultáneo	Correlación de Pearson	1	,549**
	Sig. (bilateral)		,005
	N	25	25
Contratación de servicios	Correlación de Pearson	,549**	1
	Sig. (bilateral)	,005	
	N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Respecto a la contrastación de hipótesis sobre la relación entre el control concurrente y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020; se pudo comprobar que existe relación positiva moderada, dado que la significancia es $0,022 < 0,05$ y el coeficiente $r = 0,457$, tal como se muestra en la Tabla 15.

Tabla 15

Contrastación de la hipótesis específica 1

		Control Concurrente	Contratación de servicios
Control Concurrente	Correlación de Pearson	1	,457*
	Sig. (bilateral)		,022
	N	25	25
Contratación de servicios	Correlación de Pearson	,457*	1
	Sig. (bilateral)	,022	
	N	25	25

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Con relación a la contrastación de hipótesis sobre la relación entre la orientación de oficio y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020; los resultados mostraron que existe relación significativa dado que la significancia resultó siendo 0,041 y el coeficiente de correlación r de Pearson igual a 0,411 demuestra que dicha relación es positiva débil, tal como se muestra en la Tabla 16.

Tabla 16

Contrastación de la hipótesis específica 2

		Orientación de oficio	Contratación de servicios
Orientación de oficio	Correlación de Pearson	1	,411*
	Sig. (bilateral)		,041
	N	25	25
Contratación de servicios	Correlación de Pearson	,411*	1
	Sig. (bilateral)	,041	
	N	25	25

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Respecto a la contrastación de hipótesis sobre la relación entre la visita de control y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020; se pudo comprobar que existe correlación positiva fuerte, dado que la significancia es $0,000 < 0,05$ y el coeficiente $r = 0,668$, tal como se muestra en la Tabla 17.

Tabla 17

Contrastación de la hipótesis específica 3

		Visita de control	Contratación de servicios
Visita de control	Correlación de Pearson	1	,668**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	25	25
Contratación de servicios	Correlación de Pearson	,668**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

V. Discusión

La presente investigación, estuvo orientada a conocer la percepción de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz, sobre el control simultáneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial, donde los hallazgos han sido que el 60% de los encuestados consideraron con regular la aplicación del control simultáneo y el 32% como bueno, de otro lado, han valorado los procedimientos de contratación de servicios como regular en un 64% y bueno en un 28%. Asimismo, se realizó la contrastación de la hipótesis que afirma que existe correlación positiva entre el control simultáneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aspecto que ha sido validado satisfactoriamente ya que la significancia (0,005) resultó menor a 0,05 y el coeficiente de correlación de Pearson tuvo un valor de $r = 0,549$ que indica que dicha correlación es positiva moderada. Los resultados corroboran la importancia de la aplicación del control simultáneo sobre los procesos de contratación de servicios, que están establecidos como obligatorios por la normativa nacional vigente, no obstante en la presente investigación la percepción es que su aplicación no fue del todo eficiente y en la medida que la norma exige pues fue calificada mayoritariamente como regular y el grado de relación de nivel moderado se explica en el resultado de la ejecución del proyecto de mantenimiento vial que evidenció una ejecución deficiente del gasto al término del ejercicio.

Los resultados obtenidos se condicen con lo expresado por Urrego (2019) que concluía que el control simultáneo es importante para controlar las actividades y procesos en curso, y permite prevenir y mitigar actividades corruptivas, pues hemos comprobado que una mejor aplicación de las actividades de control simultáneo permitirían una mejor contratación de los servicios de mantenimiento vial y ello no solo hubiera permitido un uso eficiente de los recursos del estado sino también una ejecución más eficaz del proyecto, Similares son las conclusiones a las que arriban Diaz (2019) y Dos Santos (2017), quienes además agregan que un adecuado control simultáneo dota de información y herramientas necesarias para establecer responsabilidades en el tribunal de cuentas, ante hechos que afectan a la institución.

Con relación a los resultados obtenidos en el estudio realizado por Gamez (2022), donde el 50% de los trabajadores indicaron que el control simultáneo está en un nivel medio y un 58% que la gestión administrativa es regular, son coincidentes con los resultados obtenidos en el presente estudio y es que a nivel nacional existen una cantidad significativa de denuncias que evidencian un uso inadecuado de los recursos del estado, o la realización de procedimientos de contratación fraudulentos, los mismos que podrían haber sido evitados o disuadidos si se hubieran aplicado correctamente las acciones de control simultáneo. En relación a la prueba de correlación ambos resultados muestran una relación positiva de moderada a fuerte que podría estar condicionado a que el autor aplicó una encuesta a una mayor cantidad de funcionarios.

En el caso del estudio de Solorzano (2021) se observó que los resultados obtenidos son cercanos a los del presente estudio, aunque difieren en la aplicación de prueba de correlación, Solorzano (2021) aplicó Rho de Spearman obteniendo un coeficiente de 0,424 y en el presente estudio se obtuvo un $r = 0,549$ de Pearson, debido a que la distribución de los datos resultó normal. En cuanto a la metodología se usaron técnicas e instrumentos distintos, por un lado, hubo una revisión documental y ficha de observación y por otro se utilizó la encuesta y cuestionario, no obstante, las conclusiones son equivalentes ya que ambos validan la relación directa y positiva entre las variables.

Comparando la metodología y resultados con la investigación de Lagos (2020) encontramos coincidencias con la valoración del control simultáneo que es considerado como regular por un 47% de los encuestados, ello es muestra de una situación casi mayoritaria en los gobiernos locales donde las acciones de control se muestran muchas veces laxas e insuficientes y esa percepción se refleja en la información recogida. Por otro lado, un 23% valoran la adquisición de bienes también de manera regular, dicha actividad es equivalente y sigue proceso similar al de contrataciones de servicios, pues su marco normativo es la Ley de Contrataciones, y su resultado indica que se desarrolla con ciertos vicios o errores propios de un conocimiento superficial o desvirtuado de los procedimientos. Asimismo, el coeficiente de correlación positivo entre moderado y fuerte, cercano al valor obtenido en el presente estudio, indica que a una

mejora en la aplicación del Control Simultáneo le va a corresponder una mejora en la adquisición de bienes o contratación de servicios.

VI. Conclusiones

1. Se determinó que existe relación significativa, entre el control simultáneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial, justificado por un valor de la significancia de 0,005 y siendo el coeficiente de correlación de Pearson igual a $r=0,549$, se evidenció que tienen una relación positiva moderada. Se validó la hipótesis general planteada, que afirmó que, a mejor aplicación del control simultáneo, mejor contratación de servicios.
2. Se determinó que existe relación significativa entre el control concurrente y la contratación de servicios para el mantenimiento vial, justificado por un valor de significancia de 0,022 y dado que el coeficiente de correlación de Pearson es de $r=0,457$, se evidenció que tienen una relación positiva moderada. Se validó la hipótesis específica planteada, que afirmó que, a mejor control concurrente, mejor contratación de servicios.
3. Se determinó que existe relación significativa entre la orientación de oficio y la contratación de servicios para el mantenimiento vial, justificado por un valor de significancia de 0,041 y dado que el coeficiente de correlación de Pearson es de $r=0,411$, se evidenció que tienen una relación positiva débil. Se validó la hipótesis específica planteada, que afirmó que, a mejor orientación de oficio, mejor contratación de servicios.
4. Se determinó que existe relación significativa entre la visita de control y la contratación de servicios para el mantenimiento vial, justificado por un valor de significancia de 0,000 y dado que el coeficiente de correlación de Pearson es de $r=0,668$, se evidenció que tienen una relación positiva fuerte. Se validó la hipótesis específica planteada, que afirmó que, a mejor visita de control, mejor contratación de servicios.

VII. Recomendaciones

1. Se ha encontrado resistencia en los encuestados, para responder a las preguntas del cuestionario, debido a que la información relacionada con las actividades de control es considerada confidencial, por lo que se recomienda hacer una sensibilización previa sobre la orientación y fines de la investigación académica.
2. Se recomienda llevar a cabo un estudio comparativo, sobre la aplicación del control simultáneo en proyectos en proceso de ejecución, el marco de los decretos de urgencia y los proyectos normales ejecutados en el marco de la Ley de contrataciones del estado, a fin de conocer donde se aplica el control con la mayor rigurosidad.
3. Sería recomendable proponer una próxima investigación de diseño experimental, de tal forma que se pueda medir de manera fidedigna el grado o nivel de influencia del control simultáneo en los procesos de contratación de servicios y adquisición de bienes asociados, a los proyectos de infraestructura en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
4. Sería recomendable llevar a cabo una investigación, que permita conocer el grado de relación o influencia entre una adecuada preparación o formación del inspector y la implementación o aplicación del control simultáneo.
5. Finalmente sería relevante, conocer los factores que influyen en la aplicación de un adecuado control simultáneo en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huaraz, a fin de generar soluciones adecuadas y sostenibles.

Referencias

- Abusleme, C. (2016). Las compras públicas de tecnología e innovación como un elemento central de las políticas públicas del siglo XXI. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 5(2), 95-126.
- Arana, J. (2021). Profesionalización en la contratación pública. *Anuario Da Faculdade de Dereito Da Universidade Da Coruña*, 25, 243–264. <https://doi.org/https://doi.org/10.17979/afdudc.2021.25.0.8806>
- Berchesi, B., Guariglia, G., y Schiavi, P. (2017). El Control de las Unidades Reguladoras ¿Como y quienes efectúan dicho control en nuestro derecho positivo y en el derecho comparado? *Revista de Derecho de La Universidad de Montivideo*, 21–62. <http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Berchesi-Guariglia-y-Schiavi-El-control-de-las-unidades-reguladoras-como-y-quienes-efectuan-dicho-control-en-nuestro-derecho-positivo-y-en-el-derecho-comparado.pdf>
- Calderón, F. (2021). Servicios preventivos de asesoría y advertencia de las Auditorias Internas. *Revista de Ciencias Económicas* 39(2), 1-27. <https://doi.org/https://doi.org/10.15517/rce.v39i2.41633>.
- Contraloría General de la República (2019). Normas del Servicio de Control Simultáneo, Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/9f1caf7b-d31a-421d-9abbebe8988d46d8/RC_100-2020-G.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9f1caf7bd31a-421d-9abbebe8988d46d8
- Chumbimuni, A., y Soto, A. (2018). Determinación del nivel de riesgo en la ejecución de obras públicas por contrata en la UNCP 2010 - 2017. *Prospectiva Universitaria*, 15, 157–168. <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/prospectiva/article/view/866>
- Domínguez, Y. (2022). *El Control simultáneo y su incidencia en la ejecución de obras públicas en el proyecto especial de Alto Huallaga , 2022* [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco] Repositorio UH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3481>

- Chjandama, J. (2020). Contrataciones con calidad de bienes y servicios por emergencia sanitaria en el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo. Tarapoto.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de La Contraloría General de la República, Pub. L. No. Ley N° 27785, 20 (2002). <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=24>
- Directiva N ° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo,” 28 (2019). https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/2022/Version_Integrada_Servicio_de_Control_Simultaneo.pdf
- Díaz, H. (2019). *Lineamientos de Auditoría Gubernamental para el control de las Rendiciones de Cuentas de la Administración General del Estado de la Provincia de Misiones*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional de San Martín. <https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1036/1/TMAG%20EPYG%202019%20DHP.pdf>
- Dos Santos Coimbra, W. C. (2017). *A tutela da sustentabilidade exercida pelos tribunais de contas como garantia de efetividade dos atos da administração pública*. Universidade do Vale do Itajaí - UNIVALI. [https://www.univali.br/Lists/TrabalhosDoutorado/Attachments/168/A%20TUTELA%20DA%20SUSTENTABILIDADE%20\(VERS%C3%83O%20CD\)%20-%20WILBER%20CARLOS.pdf](https://www.univali.br/Lists/TrabalhosDoutorado/Attachments/168/A%20TUTELA%20DA%20SUSTENTABILIDADE%20(VERS%C3%83O%20CD)%20-%20WILBER%20CARLOS.pdf)
- Douglas, A., Samuel, A., & William, G. (2012). Estadística aplicada a los negocios y la economía (15ed. ed.). Mexico D.F., Mexico: Mc. Graw-Hill
- Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública. (2021). *El Control Preventivo y Concomitante de la Entidad Fiscalizadora Superior de Colombia - Estrategias modernas para nuevos desafíos*. <https://doi.org/10.1787/142aee1f-es>.
- Gamez, Y. (2022). *Control Simultaneo y gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Casma, 2021* (Issue Reforma y modernización del Estado) [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo] Repositorio UCV. <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3000/SilvaAcosta.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0Ahttps://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/1046>

- Gerencia de Auditoría Sector Municipal. (2020). *Actividades de control concurrente efectuadas por las Unidades de Auditoría Interna Municipal con el acompañamiento del TSC y monitoreo del TSC sobre los controles implementados por las municipalidades que no cuentan con Unidades de Auditoría Interna* En e. www.TSC.GOB.HN
- Honga, S., Wernza, C. & Stillinger, J. (2016) Optimizing maintenance service contracts through mechanism design theory. *Journal Elsevier* 40(21 y 22), 8849-8861
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0307904X15004321>
- Jie M., Lin C., y Dawei, L. (2018). Road maintenance optimization model based on dynamic programming in urban traffic network. *Journal of Advanced transportation* 2018, 1-12
<https://www.hindawi.com/journals/jat/2018/4539324/>
- Jiménez, J. (2020). Es más difíciles controlar la corrupción cuando se atomizan los procesos de compra. *Gestión Pública & Control*, 7, 9–15.
- Lagos, J. (2020). *La ejecución de servicios de control simultaneo y el proceso de adquisición de bienes en las municipalidades distritales de la provincia de Abancay, región Apurímac, 2020* [Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3000/SilvaAcosta.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0Ahttps://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/1046>
- Larsen, R., Atasoy, B. & Negenborn, R. (2020). Model predictive control for simultaneous planning of container and vehicle routes. *European Journal of Control*, 2(10), 1- 11.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0947358019303863>
- Laura, A. (2018). Los caminos rurales desde una perspectiva histórica: antecedentes y novedades del Plan de Caminos de Fomento Agrícola (Argentina, 1956). *Revista História: Debates e Tendências*, 18(2), 260–275.
<https://doi.org/10.5335/hdtv.18n.2.8075>
- Marcone, G. (2020). Por las rutas del qhapaq ñan: el rol de los caminos en la construcción de la historia y territorio peruano. *Chungara Revista de Antropología Chilena*, 411–425. <https://doi.org/10.4067/s0717->

73562020005001902

- Mostafa, H., M. (2018). Road Maintenance in Africa: Approaches and Perspectives. *E3S Web de Conferencias* 38, 1-5 https://www.e3s-conferences.org/articles/e3sconf/pdf/2018/13/e3sconf_icemee2018_010_05.pdf
- Ochoa, C., Colcha, L., Calderón, M. & Pérez, O. (2020). Knowledge-based Hiring Recommender Model for Occasional Services in the Public Sector. *Neutrosophic Sets and Systems*, 37, 176-183. <http://fs.unm.edu/NSS2/index.php/111/article/view/856>
- OECD. (2020). Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020. *OECD Publishing*, 204. <https://doi.org/10.1787/1256b68d-es>
- Ore, J., y Ordoñez, C. (2020). *El Control Simultáneo y la determinación de situaciones adversas o riesgos en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, 2018*. [Universidad de San Martín de Porres] Repositorio USMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/6599>
- Ospina, G. (2016). El papel de las vías secundarias y los caminos vecinales en el desarrollo de Colombia. *Revista de Ingeniería*, 44, 20–27. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.16924/revinge.44.3>
- Montoya, S. (2020). *Incidencia del Control Simultáneo en la ejecución presupuestal de los Gobiernos Locales de Lima Norte, 2020* [Tesis de doctorado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV. <http://hdl.handle.net/20.500.12692/41538>
- Diairo El Peruano (2020). *Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/863907/DU070_2020.pdf
- Vicente, H., y Murdolo, G. (2022). Control Gubernamental y Normas de Auditoría para el Sector Público en la República Argentina. *AUDIT.AR Revista de Auditoría*, 1,(2), 43–51. <https://doi.org/https://doi.org/10.24215/27188647e010>
- Rozados, M. (2019). Instrumentos para la contratación pública estratégica: el ciclo de vida de los productos y servicios y su coste. *Revista Andaluza de Administración Pública*, 104, 107–133. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7803015>

- Serrano, M., Pérez, D., Zambrano, N. y Jaramillo, M. (2017). Análisis de la contratación estatal en proyectos de infraestructura vial: caso Valle del Cauca 2010 - 2015. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, 51, 2–22. <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/840/1358>
- Shack, N. (2021). *La reforma del control gubernamental en el Perú: Balance al trienio de su implementación*. 1-210. https://doc.contraloria.gob.pe/prensa/libros/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf
- Shack, N., Perez, J., y Portugal, L. (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. *Documento de Política En Control Gubernamental*, 68. https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Calculo_de_la_Corrupcion_en_el_Peru.pdf
- Shack, N., Portugal, L., y Quispe, R (2021). *El control concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios*. Contraloría General de La Republica. Lima, Perú. https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2021/Paper_Control_Concurrente_2021_9JUL2021.pdf
- Solorzano, J. (2021). *Control Simultáneo y Eficiencia en obras de Reconstrucción con Cambios de las Municipalidades de la Región La Libertad - 2021* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76522>
- Soto, L., y Tamany, B. (2020). Proceso de atención de enfermería aplicado a paciente con insuficiencia respiratoria aguda y neumonía en el Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos de un hospital de Lima, 2018 [Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión]. Repositorio UPU. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2038/Gloria_Trabajo_Academico_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Suárez, M. (2020). El Control Gubernamental en búsqueda de salud y bienestar en tiempos del SARS COV - 2 en el Perú. *Revista Fiscalizando*, 26, 29–36. https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_trabajo_El_control_en

_los_tiempos_de_COVID-19.pdf

- Torres, R. (2017). El Modelo Peruano Para El Desarrollo De Caminos Rurales. *Revista de Ingeniería*, 45, 40–51. <https://doi.org/10.16924/revinge.45.6>
- Urrego, E. (2019). *El control preventivo y concomitante como mecanismo de prevención del riesgo de corrupción* [Tesis de titulación, Universidad Militar Nueva Granada] Repositorio UMNG. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/34834>
- Valladares, J. (2018). Control Simultáneo con Inteligencia Artificial para mitigar irregularidades en el Programa Vaso de Leche de los Gobiernos Locales. *Quipukamayoc*, 26(50), 53–62. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14725>
- Vásquez, J. (2018). Algunos problemas “públicos” de la contratación estatal en Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de una política pública. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, 21(41), 79–98. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18359/prole.3331>.
- Zabala, J. (2017). Public procurement policy as a stimulus for innovation and entrepreneurship. *Journal of Technology Management & Innovation*, 12(1). <https://cutt.ly/TfSWfMP>
- Zumarán Alayo, O. R., Gutiérrez Orellana, B. E., Calero Saldaña, R. Á., Villanueva Gastelú, R., Ramírez Ríos, A., Maguiña Palma, M. E., Guillén Guillén, E., Vega Vilca, C. S., Vilcapoma Pérez, C. R., Jiménez de Aliaga, K. M., Príncipe Cotillo, G. F., Valverde Flores, J. W., & Valderrama Mendoza, S. R. (2017). *Estadística para la Investigación*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Cesar Vallejo.

Anexos

Anexo 1: Matriz de operacionalización

El Control Simultaneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020						
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Valor diagonal rango
Variable 1 Control Simultaneo	El control simultaneo son las labores de control que se realizan a la(s) actividad(es) de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de una entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar al titular de la entidad, de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos. (Numeral 6.3 de la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28/03/2019)	La variable control simultaneo será medida a través de un cuestionario de 30 ítems que tendrán una escala ordinal de tipo Likert y que serán formuladas en base a 3 dimensiones: Control concurrente, Orientación de oficio y Visita de Control. (Gamez, 2022)	Control Concurrente	Resultados del control concurrente	1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indiferente 4= De Acuerdo 5= Totalmente de acuerdo	1= Muy malo 2= Malo 3= Regular 4=Bueno 5=Muy bueno
				Medidas dispuestas por el titular de la entidad producto del control concurrente		
				Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto al control concurrente		
				Registro del control concurrente		
				Transparencia del control concurrente		
			Orientación de Oficio	Resultados de la orientación de oficio		
				Medidas dispuestas por el titular de la entidad producto de las orientaciones de oficio		
				Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto a la orientación de oficio		
				Registro de la orientación de oficio		
				Transparencia de la orientación de oficio		
			Visita de control	Resultados de la visita de control		
				Medidas dispuestas por el titular de la entidad producto de la visita de control		
				Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto a la visita de control		
				Registro de la visita de control		
				Transparencia de la visita de control		
Variable 2 Contratación de servicios para el mantenimiento vial	La contratación de servicios para el mantenimiento vial constituyen un conjunto de procesos y acciones realizados por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaraz con la finalidad de gestionar el trabajo local a través del empleo de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento de la red local vecinal en la provincia de Huaraz. (Art. 1 del Decreto de Urgencia N° 070-2020)	La variable contratación de servicios para el mantenimiento vial será medida a través de un cuestionario de 22 ítems que tendrán una escala ordinal de tipo Likert y que serán formuladas en base a 3 dimensiones: Actuaciones preparatorias, Procedimiento de selección y Ejecución del mantenimiento vial. (Peralta, 2021)	Actuaciones preparatorias	Elaboración y aprobación de TDRs	1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indiferente 4= De Acuerdo 5= Totalmente de acuerdo	1= Muy malo 2= Malo 3= Regular 4=Bueno 5=Muy bueno
				Incorporación en el PAC		
				Elaboración y aprobación de las bases		
			Procedimiento de selección	Convocatoria		
				Registro de participantes y presentación de ofertas		
				Evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro		
				Perfeccionamiento y suscripción del contrato		
			Ejecución del mantenimiento vial	Elaboración y aprobación del plan de trabajo		
				Ejecución del mantenimiento periódico		
				Ejecución del mantenimiento rutinario		

Anexo 2: Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cómo el control simultaneo se relaciona con la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020?	Determinar cómo el control simultaneo se relaciona con la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.	<ul style="list-style-type: none"> •Hi.Existe relación directa entre control simultaneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020. •H0.No existe relación directa entre control simultaneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020. 	Control simultáneo	1. Control concurrente	Resultados del control concurrente	<p>Nivel: Correlacional Tipo: Aplicada Diseño: No experimental-transversal Población: Funcionarios de la MP Huaraz Muestra: 25 funcionarios</p>
		Medidas dispuestas por el titular de la entidad producto del control concurrente				
		Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto al control concurrente				
		Registro del control concurrente				
		Transparencia del control concurrente				
		Resultados de la orientación de oficio				
		Medidas dispuestas por el titular de la entidad producto de las orientaciones de oficio				
		Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto a la orientación de oficio				
		Registro de la orientación de oficio				
		Transparencia de la orientación de oficio				
		Resultados de la visita de control				
		Medidas dispuestas por el titular de la entidad producto de la visita de control				
		Seguimiento, evaluación y coordinación del OCI respecto a la visita de control				
		Registro de la visita de control				
		Transparencia de la visita de control				
		Elaboración y aprobación de TDRs				
		Incorporación en el PAC				
		Elaboración y aprobación de las bases				
		Convocatoria				
		Registro de participantes y presentación de ofertas				
		Evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro				
		Perfeccionamiento y suscripción del contrato				
		Elaboración y aprobación del plan de trabajo				
		Ejecución del mantenimiento periódico				
		Ejecución del mantenimiento rutinario				
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS				
¿De qué manera el control concurrente se relaciona con la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020?	•O.E.1.- Determinar cómo el control concurrente se relaciona con la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.	HE1.Existe relación directa entre control concurrente y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020. HE01.No existe relación directa entre control concurrente y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.	La contratación de servicios para el mantenimiento vial	3. Visita de control	Resultados de la visita de control	
¿De qué manera la orientación de oficio se relaciona con la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020?	•O.E.2.- Determinar cómo la orientación de oficio se relaciona con la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.	HE2.Existe relación directa entre la orientación de oficio y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020. HE02.No existe relación directa entre la orientación de oficio y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.				
¿De qué manera la visita de control se relaciona con la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020?	•O.E.3.- Determinar cómo la visita de control se relaciona con la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.	HE3.Existe relación directa entre la visita de control y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020. HE03.No existe relación directa entre la visita de control y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutada por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020.				

Anexo 3: Confiabilidad de los instrumentos

Variable: Control simultáneo

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Número de elementos
,976	33

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	1,109,000	207,656	,579	,913
VAR00002	1,112,000	204,844	,296	,917
VAR00003	1,117,000	202,678	,635	,912
VAR00004	1,119,000	195,433	,740	,909
VAR00005	1,113,000	199,567	,631	,911
VAR00006	1,113,000	203,344	,410	,915
VAR00007	1,113,000	194,011	,615	,911
VAR00008	1,112,000	201,289	,515	,913
VAR00009	1,127,000	200,678	,521	,913
VAR00010	1,114,000	196,489	,635	,911
VAR00011	1,108,000	211,289	,293	,916
VAR00012	1,109,000	208,100	,380	,915
VAR00013	1,114,000	215,600	,014	,918
VAR00014	1,116,000	204,267	,774	,911
VAR00015	1,114,000	215,600	,014	,918
VAR00016	1,113,000	198,456	,678	,910
VAR00017	1,112,000	206,400	,476	,914
VAR00018	1,111,000	201,433	,479	,913
VAR00019	1,112,000	197,511	,585	,912
VAR00020	1,121,000	206,989	,245	,918
VAR00021	1,113,000	197,567	,555	,912
VAR00022	1,109,000	207,656	,579	,913
VAR00023	1,110,000	209,778	,200	,918
VAR00024	1,114,000	201,378	,527	,913
VAR00025	1,115,000	203,833	,487	,913
VAR00026	1,109,000	199,656	,831	,910
VAR00027	1,110,000	196,000	,743	,909
VAR00028	1,113,000	196,233	,545	,913
VAR00029	1,113,000	196,233	,545	,913
VAR00030	1,123,000	191,567	,593	,912

Variable: Contratación de servicios en el mantenimiento vial

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Número de elementos
,953	22

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00032	847,000	92,900	,798	,950
VAR00033	845,000	94,500	,769	,950
VAR00034	847,000	92,011	,884	,949
VAR00035	846,000	90,711	,900	,948
VAR00036	846,000	90,711	,900	,948
VAR00037	847,000	94,456	,651	,951
VAR00038	850,000	93,333	,673	,951
VAR00039	847,000	93,122	,582	,952
VAR00040	845,000	89,833	,912	,948
VAR00041	848,000	89,067	,674	,952
VAR00042	854,000	94,711	,496	,953
VAR00043	848,000	94,178	,826	,950
VAR00044	847,000	92,011	,884	,949
VAR00045	850,000	95,556	,375	,956
VAR00046	849,000	89,878	,824	,949
VAR00047	848,000	96,622	,552	,952
VAR00048	847,000	98,678	,262	,956
VAR00049	845,000	94,500	,769	,950
VAR00050	848,000	94,844	,513	,953
VAR00051	850,000	91,333	,663	,951
VAR00052	847,000	90,678	,764	,950
VAR00053	847,000	94,678	,630	,952

Anexo 4: Instrumento de recolección de datos

ESCALA VALORATIVA

Estimado(a) colaborador(a):

Estamos realizando un estudio para conocer tu percepción referente al control simultáneo aplicado para la contratación de servicios para el mantenimiento vial en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, que se desarrollará en la Municipalidad Provincial de Huaraz, luego del análisis poder plantear sugerencias de mejoras para la Entidad, con el propósito de mejorar los procesos.

INSTRUCCIONES:

Marque la alternativa que mejor refleja al control simultáneo aplicado para la contratación de servicios para el mantenimiento vial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020. Recuerda que, este instrumento es anónimo y confidencial y solo tiene fines académicos.

Escala de conversión	
Totalmente desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

1. Información general

Cargo		Fecha	
--------------	--	--------------	--

2. Control simultáneo

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
Control Concurrente						
1	Los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron plenamente satisfactorios en la mejora de la gestión municipalidad.					
2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, de control concurrente.					
3	Los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron positivamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.					
4	La municipalidad adoptó plenamente las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					

5	La municipalidad implementó adecuadamente todas las recomendaciones derivadas en los informes de control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
6	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, realizó evaluaciones permanentes a fin de mitigar riesgos de observaciones de control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
7	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, realizó coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos de observaciones del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
8	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, utilizó un aplicativo informático para el registro de los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020					
9	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, utilizó un aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la municipalidad, producto de los informes de control concurrente en el año 2020, relacionados al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
10	Todos los resultados del desarrollo del control concurrente del año 2020, relacionados al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.					
11	Los resultados del desarrollo del control concurrente del año 2020, relacionados al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.					
Orientación de oficio						
1	Los resultados de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron plenamente satisfactorios en la mejora de la gestión municipalidad.					
2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, de orientación de oficio.					
3	Los resultados de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron positivamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.					
4	La municipalidad adoptó plenamente las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
5	La municipalidad implementó adecuadamente todas las recomendaciones derivadas en los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
6	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, realizó evaluaciones permanentes a fin de mitigar riesgos de observaciones de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
7	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, realizó coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos de observaciones de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
8	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, utilizó un aplicativo informático para el registro de los resultados de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
9	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, utilizó un aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la municipalidad, producto de los informes de orientación de oficio en el año 2020, relacionados al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
10	Los resultados de los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.					
11	Los resultados de informes de orientación de oficio 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.					
Visita de control						
1	Los resultados de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron plenamente satisfactorios en la mejora de la gestión municipalidad.					

2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, visita de control.					
3	Los resultados de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron positivamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.					
4	La municipalidad adoptó plenamente las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
5	La municipalidad implementó adecuadamente todas las recomendaciones derivadas en los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
6	El OCI realizó evaluaciones permanentes con el titular de la municipalidad a fin de mitigar riesgos de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
7	El OCI realiza coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
8	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, utilizó un aplicativo informático para el registro de los resultados de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
9	El OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz, utilizó un aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la municipalidad, producto de los informes de visita de control en el año 2020, relacionados al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.					
10	Los resultados de los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.					
11	Los resultados de informes de visita control 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.					

3. Contratación de servicios para el mantenimiento vial

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
Actuaciones preparatorias						
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que en la elaboración de los TDRs se tome en cuenta el "Formato de Términos de Referencia" aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.					
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 se recomendó que la contratación del servicio se incluyera previamente en el respectivo Plan Anual de Contrataciones (PAC).					
3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que en la elaboración de las bases se tuviera en cuenta lo requerido por el área usuaria.					
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que la aprobación de las bases sea otorgada por el Director de Administración (o el que haga sus veces en la Entidad).					
Procedimiento de selección						
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que el valor referencial sea público.					
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 se recomendó que se convoque al contratista por cada tramo de ejecución de los caminos vecinales y no por paquete.					

3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que se convoque al inspector por cada tramo de ejecución de los caminos vecinales y no por paquete.					
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que el participante registrado cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.					
5	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que la Entidad rechace las ofertas que excedieron el valor referencial o que se encontraron por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial.					
6	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que se tome el PRECIO como único factor de evaluación.					
7	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que en el otorgamiento de la buena pro se tenga en cuenta que la propuesta económica e incluya los costos por tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la prestación.					
8	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que el postor adjudicado presente la documentación previa para el perfeccionamiento del contrato.					
9	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Área usuaria de ser el caso realice la verificación de los documentos.					
10	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que se notifique con correo electrónico la subsanación de observaciones.					
11	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que la verificación de la subsanación y la suscripción del contrato, en caso corresponda, se efectúe al día siguiente hábil de la presentación de la subsanación.					
Ejecución del mantenimiento vial						
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que se cautele que el contratista cumpla con los plazos establecidos para la formulación del Plan de trabajo; así como, el levantamiento de observaciones.					
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que una vez autorizado por el inspector, el área usuaria de la Entidad apruebe y comunique al contratista el plan de trabajo.					
3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que se tenga en cuenta que el material afirmado para los trabajos sean concordantes con los valores especificados en los términos de referencia para la ejecución del servicio.					
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que el residente que forma parte del servicio de mantenimiento periódico lo realice de manera permanente y a dedicación exclusiva.					
5	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que se apliquen penalidades ante la ausencia durante la ejecución del servicio del personal ofrecido por el contratista.					
6	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que el inspector que forma parte del servicio de mantenimiento rutinario lo realice de manera permanente y a dedicación exclusiva.					
7	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020, se recomendó que la Entidad contrate para el servicio de inspección a un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, y no una Persona Jurídica.					

Anexo 5: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable control simultáneo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1. Control Concurrente							
1	Los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020 influyeron en la mejora de la gestión municipalidad.	✓		✓		✓		
2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, de control concurrente, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
3	Los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
4	La municipalidad adoptó las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
5	La municipalidad implementó las recomendaciones derivadas en los informes de control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
6	La Municipalidad elaboró el Plan de Acción designado al funcionario responsable encargado de la coordinación con personal del OCI, para la mitigación riesgos del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U N° 070-2020	✓		✓		✓		
7	El OCI realiza coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
8	El OCI de la municipalidad utilizó algún aplicativo informático para el registro de los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
9	El OCI de la municipalidad, producto de los informes de control concurrente en el año 2020 utilizó algún aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la municipalidad, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		

10	Los resultados del desarrollo del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.	✓		✓		✓		
11	Los resultados del desarrollo del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2. Orientación de Oficio	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Los resultados de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020 influyeron en la mejora de la gestión municipalidad.	✓		✓		✓		
2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, de orientación de oficio, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
3	Los resultados de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
4	La municipalidad adoptó las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
5	La municipalidad implementó las recomendaciones derivadas en los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
6	La Municipalidad elaboró el Plan de Acción designado al funcionario responsable encargado de la coordinación con personal del OCI, para la mitigación riesgos de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U N° 070-2020	✓		✓		✓		
7	El OCI realiza coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
8	El OCI de la municipalidad utilizó algún aplicativo informático para el registro de los resultados de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
9	El OCI de la municipalidad, producto de los informes de orientación de oficio en el año 2020 utilizó algún aplicativo informático para el registro de las acciones	✓		✓		✓		

	adoptadas por la municipalidad, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.							
10	Los resultados de los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.	✓		✓		✓		
11	Los resultados de informes de orientación de oficio 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3. Visita de Control	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Los resultados de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020 influyeron en la mejora de la gestión municipalidad.	✓		✓		✓		
2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, visita de control, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
3	Los resultados de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
4	La municipalidad adoptó las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
5	La municipalidad implementó las recomendaciones derivadas en los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
6	La Municipalidad elaboró el Plan de Acción designado al funcionario responsable encargado de la coordinación con personal del OCI, para la mitigación riesgos de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U N° 070-2020	✓		✓		✓		
7	El OCI realiza coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
8	El OCI de la municipalidad utilizó algún aplicativo informático para el registro de los resultados de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		

9	El OCI de la municipalidad, producto de los informes de visitas de control en el año 2020 utilizó algún aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la municipalidad, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
10	Los resultados de los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.	✓		✓		✓		
11	Los resultados de informes de visita control 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. José Eustaquio Lavado Ciudad **DNI: 32820634**

Especialidad del validador: Auditor de la Contraloría General de la República

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

06 de junio del 2022



Mg. José Eustaquio Lavado Ciudad

DNI N° 32820634

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable contratación de servicios para el mantenimiento vial

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1. Actuaciones preparatorias							
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que en la elaboración de los TDRs no se tomó en cuenta el "Formato de Términos de Referencia" aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	✓		✓		✓		
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que la contratación del servicio no se incluyó previamente en el respectivo Plan Anual de Contrataciones (PAC).	✓		✓		✓		
3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que en la elaboración de las bases no se tuvo en cuenta lo requerido por el área usuaria.	✓		✓		✓		
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que la aprobación de las bases no fue dada por el director de Administración (o el que haga sus veces en la Entidad).	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2. Procedimiento de selección							
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el valor referencial no fue público.	✓		✓		✓		
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se convocó al contratista por cada tramo de ejecución de los caminos vecinales, sino por paquete.	✓		✓		✓		
3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se convocó al inspector por cada tramo de ejecución de los caminos vecinales, sino por tramo.	✓		✓		✓		
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el participante registrado no contaba con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.	✓		✓		✓		
5	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que en la Entidad no	✓		✓		✓		

	rechazó las ofertas que excedieron el valor referencial o que se encontraron por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial.							
6	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se tomó el PRECIO como único factor de evaluación.	✓		✓		✓		
7	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que en el otorgamiento de la buena pro no se tuvo en cuenta que la propuesta económica no incluyó los costos por tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la prestación.	✓		✓		✓		
8	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el postor adjudicado no presentó la documentación previa para el perfeccionamiento del contrato.	✓		✓		✓	✓	
9	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Área usuaria de ser el caso no realizó la verificación de los documentos.	✓		✓		✓	✓	
10	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se notificó con correo electrónico la subsanación de observaciones.	✓		✓		✓	✓	
11	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que la verificación de la subsanación y la suscripción del contrato, en caso corresponda, no se efectuó al día siguiente hábil de la presentación de la subsanación.	✓		✓		✓	✓	
	DIMENSIÓN 3. Ejecución del mantenimiento vial	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se cauteló que el contratista cumpla con los plazos establecidos para la formulación del Plan de trabajo; así como, el levantamiento de observaciones.	✓		✓		✓	✓	
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que una vez autorizado por el inspector, el área usuaria de la Entidad no aprobó y comunicó al contratista el plan de trabajo.	✓		✓		✓	✓	
3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se tuvo en cuenta	✓		✓		✓	✓	

	que el material afirmado para los de trabajos sean concordantes con los valores especificados en los términos de referencia para la ejecución del servicio.							
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el residente que forman parte del servicio de mantenimiento periódico participó paralelamente en la ejecución de obras en otras entidades públicas.	✓		✓		✓	✓	
5	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se aplicaron penalidades ante a la ausencia durante la ejecución del servicio del personal ofrecido por el contratista.	✓		✓		✓	✓	
6	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el inspector que forma parte del servicio de mantenimiento rutinario participó paralelamente en la ejecución de obras en otras entidades públicas.	✓		✓		✓	✓	
7	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que la Entidad no contrató para el servicio de inspección a un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, sino a una Persona Jurídica.	✓		✓		✓	✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. José Eustaquio Lavado Ciudad **DNI: 32820634**

Especialidad del validador: Auditor de la Contraloría General de la República

06 de junio del 2022



Mg. José Eustaquio Lavado Ciudad

DNI N° 32820634

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Pantallazo del resultado de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU

REGISTRO NACIONAL DE

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo

Guía

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
LAVADO CIUDAD, JOSE EUSTAQUIO DNI 32820634	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS Fecha de diploma: 30/04/1993 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO <i>PERU</i>
LAVADO CIUDAD, JOSE EUSTAQUIO DNI 32820634	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 21/01/1994 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO <i>PERU</i>
LAVADO CIUDAD, JOSE EUSTAQUIO DNI 32820634	MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 03/09/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 26/03/2011 Fecha egreso: 27/10/2013	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>

(***) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable control simultáneo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1. Control Concurrente							
1	Los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020 influyeron en la mejora de la gestión municipalidad.	✓		✓		✓		
2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, de control concurrente.	✓		✓		✓		
3	Los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
4	La municipalidad adoptó las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
5	La municipalidad implementó las recomendaciones derivadas en los informes de control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
6	La Municipalidad elaboró el Plan de Acción designado al funcionario responsable encargado de la coordinación con personal del OCI, para la mitigación riesgos del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U N° 070-2020	✓		✓		✓		
7	El OCI realiza coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
8	El OCI de la municipalidad utilizó algún aplicativo informático para el registro de los resultados del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
9	El OCI de la municipalidad, producto de los informes de control concurrente en el año 2020 utilizó algún aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la municipalidad, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		

10	Los resultados del desarrollo del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.	✓		✓		✓		
11	Los resultados del desarrollo del control concurrente del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2. Orientación de Oficio	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Los resultados de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020 influyeron en la mejora de la gestión municipalidad.	✓		✓		✓		
2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, de orientación de oficio.	✓		✓		✓		
3	Los resultados de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
4	La municipalidad adoptó las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
5	La municipalidad implementó las recomendaciones derivadas en los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
6	La Municipalidad elaboró el Plan de Acción designado al funcionario responsable encargado de la coordinación con personal del OCI, para la mitigación riesgos de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U N° 070-2020	✓		✓		✓		
7	El OCI realiza coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
8	El OCI de la municipalidad utilizó algún aplicativo informático para el registro de los resultados de las orientaciones de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
9	El OCI de la municipalidad, producto de los informes de orientación de oficio en el año 2020 utilizó algún aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la municipalidad, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		

10	Los resultados de los informes de orientación de oficio del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.	✓		✓		✓		
11	Los resultados de informes de orientación de oficio 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3. Visita de Control	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Los resultados de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020 influyeron en la mejora de la gestión municipalidad.	✓		✓		✓		
2	La municipalidad remitió el Plan de Acción designando al funcionario responsable de implementación de las situaciones adversas, visita de control.	✓		✓		✓		
3	Los resultados de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, influyeron en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad.	✓		✓		✓		
4	La municipalidad adoptó las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos identificados en los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
5	La municipalidad implementó las recomendaciones derivadas en los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
6	La Municipalidad elaboró el Plan de Acción designado al funcionario responsable encargado de la coordinación con personal del OCI, para la mitigación riesgos de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U N° 070-2020	✓		✓		✓		
7	El OCI realiza coordinaciones permanentes con los colaboradores de la Entidad a fin de mitigar riesgos de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
8	El OCI de la municipalidad utilizó algún aplicativo informático para el registro de los resultados de las visitas de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
9	El OCI de la municipalidad, producto de los informes de visitas de control en el año 2020 utilizó algún aplicativo informático para el registro de las acciones adoptadas por la municipalidad, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020.	✓		✓		✓		
10	Los resultados de los informes de visita de control del año 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, fueron publicados en el portal de transparencia de la municipalidad.	✓		✓		✓		

11	Los resultados de informes de visita control 2020, respecto al mantenimiento vial regulado en el D.U. 070-2020, son publicados en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República.	✓		✓		✓		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Mirian Noemi Rodríguez Vigo **DNI: 32976705**

Especialidad del validador: Auditor de la Contraloría General de la República

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

06 de junio del 2022



Dra. Mirian Noemi Rodríguez Vigo
DNI N° 32976705

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable contratación de servicios para el mantenimiento vial

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1. Actuaciones preparatorias							
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que en la elaboración de los TDRs no se tomó en cuenta el "Formato de Términos de Referencia" aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	✓		✓		✓		
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que la contratación del servicio no se incluyó previamente en el respectivo Plan Anual de Contrataciones (PAC).	✓		✓		✓		
3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que en la elaboración de las bases no se tuvo en cuenta lo requerido por el área usuaria.	✓		✓		✓		
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que la aprobación de las bases no fue dada por el director de Administración (o el que haga sus veces en la Entidad).	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2. Procedimiento de selección							
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el valor referencial no fue público.	✓		✓		✓		
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se convocó al contratista por cada tramo de ejecución de los caminos vecinales, sino por paquete.	✓		✓		✓		

3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se convocó al inspector por cada tramo de ejecución de los caminos vecinales, sino por tramo.	✓		✓		✓		
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el participante registrado no contaba con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.	✓		✓		✓		
5	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que en la Entidad no rechazó las ofertas que excedieron el valor referencial o que se encontraron por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial.	✓		✓		✓		
6	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se tomó el PRECIO como único factor de evaluación.	✓		✓		✓		
7	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que en el otorgamiento de la buena pro no se tuvo en cuenta que la propuesta económica no incluyó los costos por tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la prestación.	✓		✓		✓		
8	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el postor adjudicado no presentó la documentación previa para el perfeccionamiento del contrato.	✓		✓		✓		
9	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Área usuaria de ser el caso no realizó la verificación de los documentos.	✓		✓		✓		

10	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se notificó con correo electrónico la subsanación de observaciones.	✓		✓		✓		
11	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que la verificación de la subsanación y la suscripción del contrato, en caso corresponda, no se efectuó al día siguiente hábil de la presentación de la subsanación.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3. Ejecución del mantenimiento vial	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se cauteló que el contratista cumpla con los plazos establecidos para la formulación del Plan de trabajo; así como, el levantamiento de observaciones.	✓		✓		✓		
2	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que una vez autorizado por el inspector, el área usuaria de la Entidad no aprobó y comunicó al contratista el plan de trabajo.	✓		✓		✓		
3	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se tuvo en cuenta que el material afirmado para los trabajos sean concordantes con los valores especificados en los términos de referencia para la ejecución del servicio.	✓		✓		✓		
4	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el residente que forman parte del servicio de mantenimiento periódico participó paralelamente en la ejecución de obras en otras entidades públicas.	✓		✓		✓		
5	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que no se aplicaron penalidades ante a la ausencia durante la ejecución del servicio del personal ofrecido por el contratista.	✓		✓		✓		
6	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que el inspector que	✓		✓		✓		

	forma parte del servicio de mantenimiento rutinario participó paralelamente en la ejecución de obras en otras entidades públicas.						
7	En los informes de control simultáneo del año 2020, respecto al mantenimiento de la red vial vecinal según D.U. N° 070-2020 tuvo conocimiento que la Entidad no contrató para el servicio de inspección a un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, sino a una Persona Jurídica.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Mirian Noemi Rodríguez Vigo **DNI: 32976705**

Especialidad del validador: Auditor de la Contraloría General de la República

06 de junio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dra. Mirian Noemi Rodríguez Vigo

DNI N° 32976705

Pantallazo del resultado de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo Guía

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
RODRIGUEZ VIGO, MIRIAN NOEMI DNI 32976705	BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS Fecha de diploma: Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU
RODRIGUEZ VIGO, MIRIAN NOEMI DNI 32976705	MAGISTER EN CONTABILIDAD AUDITORIA Fecha de diploma: 05/05/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU
RODRIGUEZ VIGO, MIRIAN NOEMI DNI 32976705	DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 18/10/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 29/05/2015 Fecha egreso: 28/02/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU

(***) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HUARAZ 27 de Julio del 2022

CARTA N° 178 - 2022 -MPH-GAF-SGRRHH

Srta. JENY NATALIA MEZA PATRICIO
ADMINISTRADA

Huaraz.-

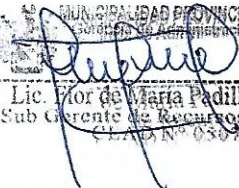
ASUNTO: SE AUTORIZA UTILIZAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD

REF : EXP ADM N° 72461- 2022


Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y, a la vez en atención al documento de la referencia, se le **Autoriza utilizar el nombre de la entidad para la sustentación y publicación en el Trabajo de investigación (Titulado) " EL CONTROL SIMULTANEO Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ-2020 "**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Sub Gerente de Administración y Finanzas

Lic. Flor de María Padilla Romero
Sub Gerente de Recursos Humanos
C.I. N° 03072

Recibido
Por Jeny Natalia Meza Patricio


DNI: 46848510

Fecha: 01/08/2022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MANSILLA ANTONIO WILFREDO ARMANDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El Control simultaneo y la contratación de servicios para el mantenimiento vial ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2020", cuyo autor es MEZA PATRICIO JENY NATALIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 20 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MANSILLA ANTONIO WILFREDO ARMANDO DNI: 20028763 ORCID: 0000-0002-5871-3471	Firmado electrónicamente por: WMANSILLAA el 20- 08-2022 08:46:26

Código documento Trilce: TRI - 0421487